PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PARA LLEVAR A CABO LA "*ADQUISICION DE UNIFORMES CORPORATIVOS (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*".

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, que tendrá como objeto: "***ADQUISICION DE UNIFORMES CORPORATIVOS (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*".**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los alcaldes municipales cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136-94, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. A su vez y en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

La contratación Estatal, de manera general, busca el logro de los fines del Estado previstos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que "*al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que*

colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Se debe tener en cuenta que conforme lo dispone el artículo 2 de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: "*Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

A través del ejercicio de la función administrativa los distintos órganos que conforman la estructura del Estado deben propender con la consecución de los fines que la Carta Superior impone; dentro de ellos la prestación eficiente de los servicios inherentes a los fines misionales de cada entidad y/o dependencia administrativa. Ahora bien, las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual, en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos. Por regla general la escogencia del contratista se efectúa a través de la licitación pública con las excepciones señaladas en los numerales 2,3, y 4 del artículo 2 de la Ley ibidem.

A través del ejercicio de la función administrativa los distintos órganos que conforman la estructura del Estado deben propender con la consecución de los fines que la Carta Superior impone; dentro de ellos la prestación eficiente de los servicios inherentes a los fines misionales de cada entidad y/o dependencia administrativa. Ahora bien, las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual, en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos. Por regla general la escogencia del contratista se efectúa a través de la licitación pública con las excepciones señaladas en los numerales 2,3, y 4 del artículo 2 de la Ley ibidem.

En el desarrollo de cualquier actividad laboral, los empleados requieren herramientas que faciliten su trabajo, así como el vestuario adecuado para la realización de dicha actividad. Por ello, la legislación colombiana a través del Código Sustantivo del Trabajo (CST), Artículo 230 al 235, reglamentó la dotación como una prestación social que debe

entregar el empleador a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales.

Así mismo la Ley 70 de 1988, en su artículo primero, establece "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente*"

Es así que el uniforme o vestuario se convierte en un elemento indispensable, el cual debe ser entregado a los funcionarios públicos cada cuatro meses, estas prendas deben ser acorde a la naturaleza de las actividades realizadas por el funcionario y al medio ambiente en el cual se trabaja.

El objeto del contrato que la administración Municipal pretende celebrar, se materializa como una estrategia para desarrollar acciones y alcanzar metas del Plan de Desarrollo Municipal, articulándolo así: Plan de Desarrollo 2024 – 2027 **"Hagamos Una Mejor Historia".**

De igual forma la adquisición, que el municipio pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Santa Rosa – Bolívar, de la vigencia 2025, adoptado y aprobado mediante Resolución N° 032 del veintinueve (29) de enero de 2025.

En virtud de lo anterior, el municipio de Santa Rosa – Bolívar, ha elaborado el estudio previo y el presente análisis del sector, que tienen por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas.

Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica con el cual el municipio celebre un contrato que tendrá como objeto la ***''ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y productos de aseo personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531027] Uniformes

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y productos de aseo personal
Familia	[5311] Calzado
Clase	[531016] Zapatos

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. **Sector secundario o sector Industrial**. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Los subsectores fundamentales del sector industrial son:

1. Artesanía
2. Industria
3. Construcción
4. Obtención de energía

El sector secundario incluye todas aquellas actividades que producen una mercancía a partir de las materias primas. Como ejemplos de ello tenemos la Industria automotriz, la construcción, electrodomésticos, fábrica de muebles y enceres, **la confección**, etc.

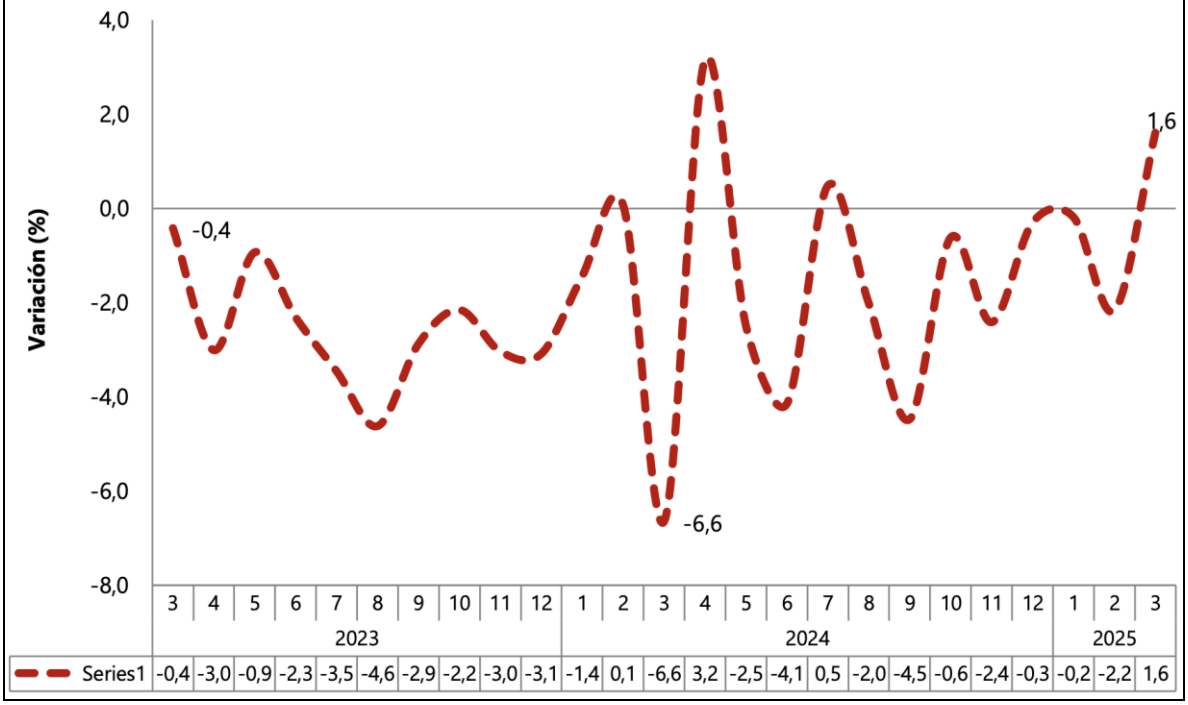
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, y el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles.

En consecuencia, el sector secundario o industrial, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los bienes identificados con las codificaciones UNSPSC utilizadas en el presente proceso de contratación.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL.

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,6%.

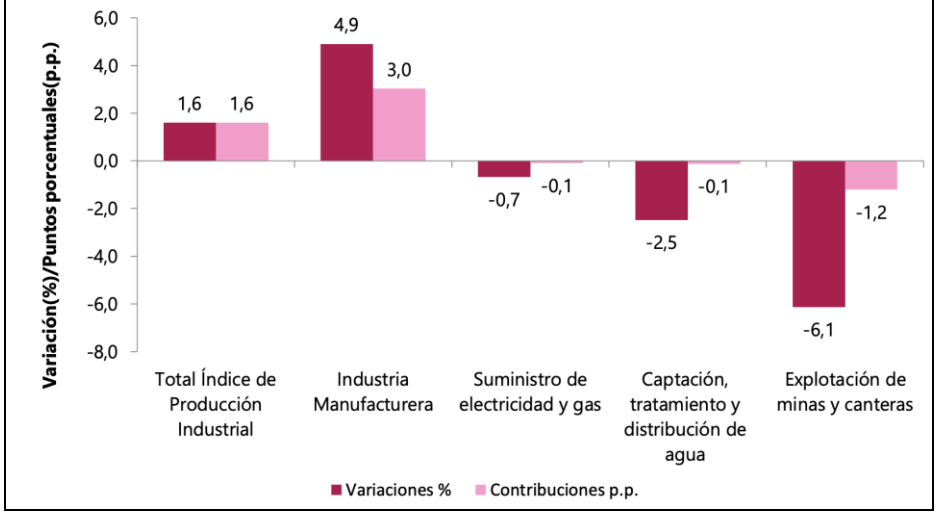
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Marzo 2023 – marzo 2025[Pr]



En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras. con 6,1%

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Marzo (2025 / 2024)Pr



En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

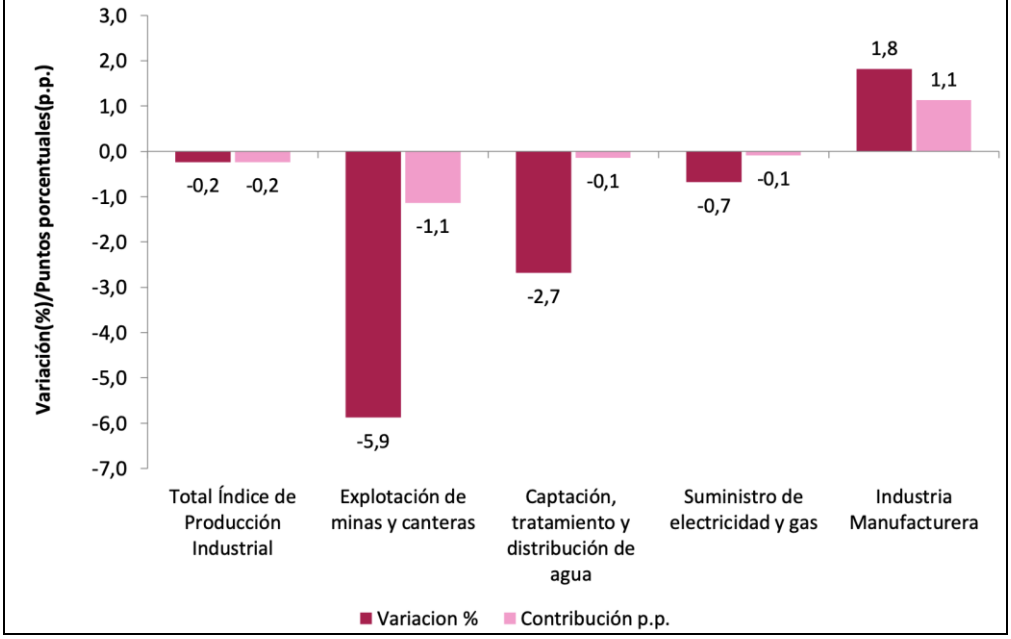
Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Marzo (2025 / 2024)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,6**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

En el periodo enero – marzo 2025 comparado con el periodo enero – marzo de 2024 tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector explotación de minas y canteras con 5,9%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,7% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%. En contraste, el sector que presentó una variación positiva fue: Industria manufacturera con 1,8%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – marzo de 2025 / enero –marzo 2024)Pr



En el periodo enero – marzo 2025 comparado con el periodo enero – marzo 2023, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones negativas restando 2,7 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación año corrido.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

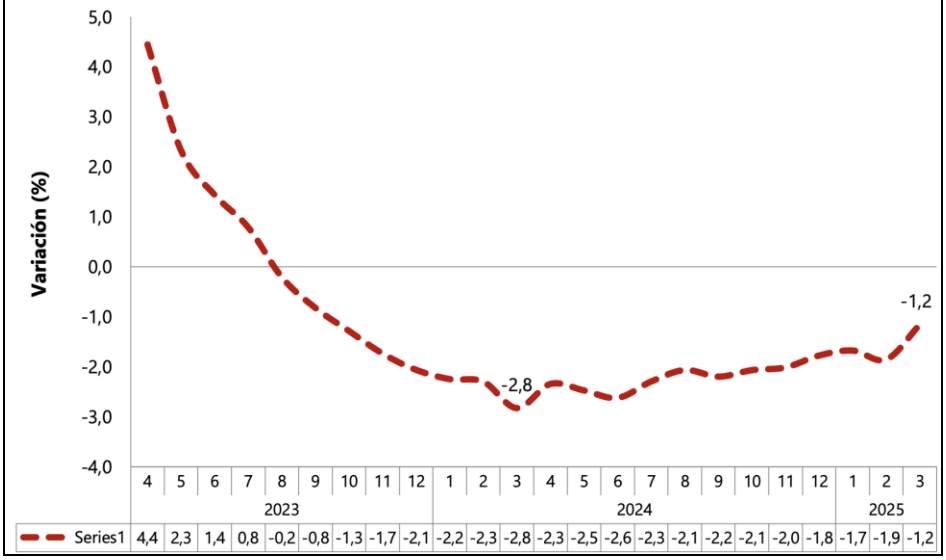
Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,2**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-10,4	-0,6
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,1	-0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-7,9	-0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-9,3	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,4	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,7	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-19,3	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-3,8	-0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-1,5	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-6,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-0,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	5,7	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	3,2	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,5	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	4,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,1	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	8,1	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	3,2	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	9,1	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	8,2	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,6	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	7,4	0,6
1000	Elaboración de productos alimenticios	6,0	0,9

En el periodo de abril de 2024 – marzo 2025 frente al periodo abril 2023 – marzo de 2024 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

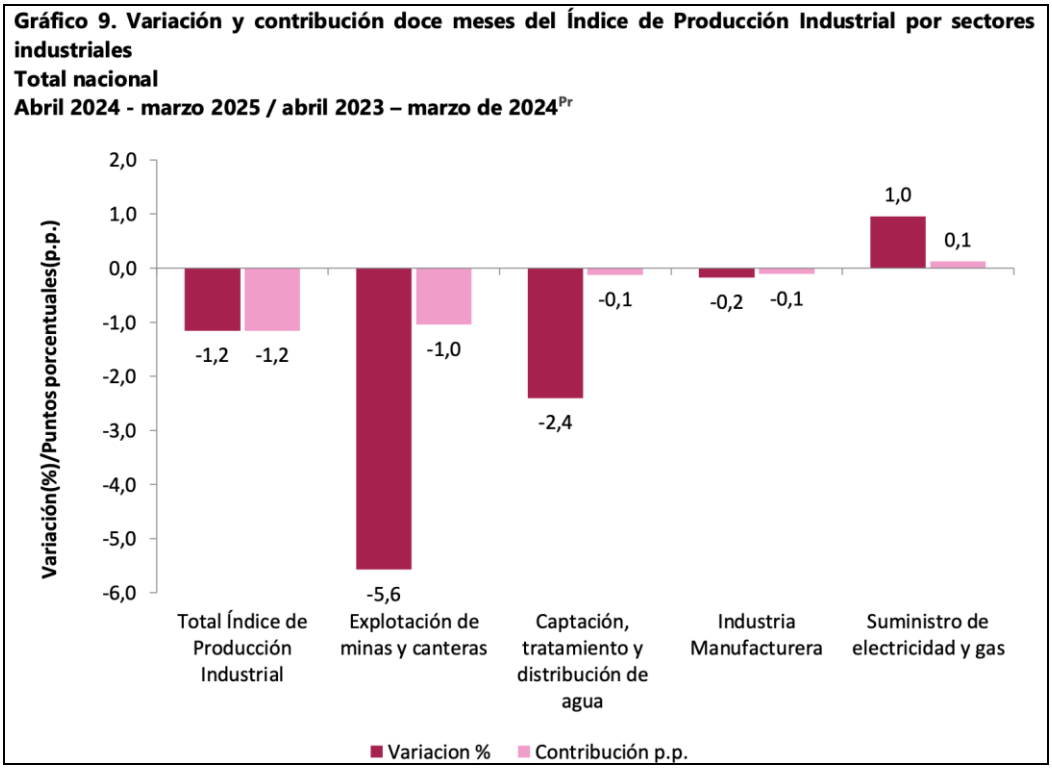
Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2023 – Marzo 2025[Pr]



En el periodo abril 2024 - marzo 2025 comparado con el periodo abril 2023 – marzo de 2024, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de 5,6%; el sector de captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 2,4% y el sector Industria manufacturera presentó una variación de 0,2%. En contraste el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 1,0%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 – marzo de 2024[Pr]



En el periodo abril 2024 - marzo 2025 comparado con el periodo abril 2023 – marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones negativas restando 2,2 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,1 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 – marzo de 2024[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-1,2**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-14,5	-0,8
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,2	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-8,2	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-5,2	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-5,0	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-25,4	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,4	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,1	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-5,9	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,7	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-1,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-1,2	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,4	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	0,8	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,1	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	2,8	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	4,1	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,6	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	3,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,0	0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,9	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,1	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,1	0,2

2.1. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	**100,00**	**10,15**	**10,15**	**5,20**	**5,20**
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,54%), arriendo efectivo (7,80%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,24%), combustibles para vehículos (7,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,98%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), frutas frescas (14,03%), chocolate y productos a base de chocolate (61,91%) y suministro de agua (6,72%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,49%), huevos (-9,45%), tomate (-28,16%), aceites comestibles (-8,58%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,02%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,54	0,94
Arriendo efectivo	7,80	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,49	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,24	0,37
Combustibles para vehículos	7,12	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,98	0,20
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	14,03	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	61,91	0,14
Suministro de agua	6,72	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se situó en 1,73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3,43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1,76%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2024 alcanzó el 4.7%, y la variación anual de noviembre 2024 respecto a noviembre 2023 es del 5.20%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 2%, pasando del 32.4% en el primer semestre de 2023 al 34.4% en el mismo periodo de 2024.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0.7% en el primer trimestre, 2.1% en el segundo, y 2% en el tercer trimestre de 2024.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de $ 1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.53%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23% en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

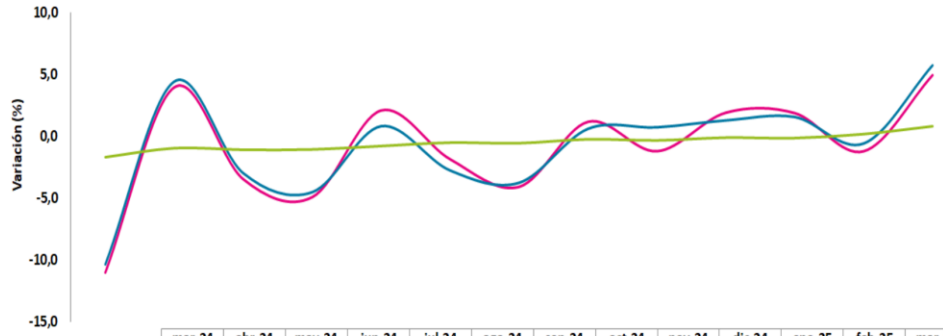
Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte	$200.000
Total (SMLMV + AT)	$1.623.500
Salario Mínimo Diario	$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$18.505.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.931
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$4.642

2.2. SUB SECTOR DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,9%, las ventas reales de 5,7% y el personal ocupado de 0,8%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Marzo 2024 – marzo 2025P



	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25
Producción Real	-11,0	3,9	-3,5	-5,0	2,1	-1,9	-4,1	1,1	-1,2	1,9	1,8	-1,2	4,9
Ventas Reales	-10,4	4,4	-3,0	-4,6	0,8	-2,8	-3,8	0,6	0,7	1,2	1,5	-0,6	5,7
Personal Ocupado	-1,7	-1,0	-1,1	-1,1	-0,8	-0,6	-0,6	-0,3	-0,4	-0,2	-0,2	0,1	0,8

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 7,1 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

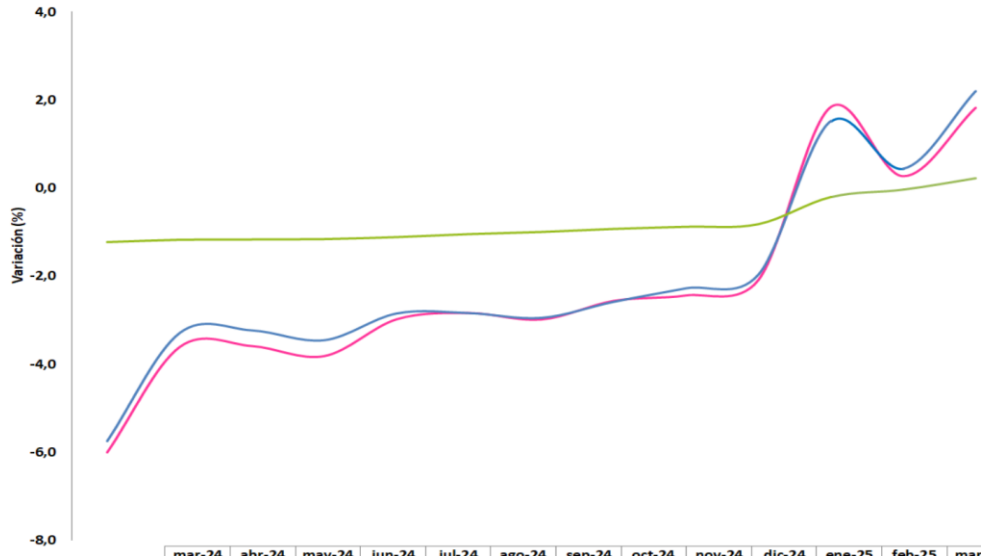
Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Marzo (2025/2024)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	4,9		5,7		0,8	
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	16,2	1,0	11,9	0,8	5,2	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	14,1	0,6	7,6	0,3	2,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,6	-0,3	0,0	-1,7	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	12,6	0,5	7,6	0,3	5,1	0,3
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	16,8	0,5	14,8	0,4	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,4	12,2	0,4	5,1	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,4	39,7	0,4	12,9	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	16,5	0,3	17,8	0,4	6,3	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	16,4	0,3	15,0	0,3	-1,1	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	6,3	0,3	7,9	0,3	2,8	0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	5,1	0,3	11,1	0,6	-2,5	-0,1
1800	Actividades de impresión	17,1	0,3	15,0	0,2	3,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,3	0,3	13,4	0,4	3,0	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,1	0,2	7,9	0,3	3,1	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	11,6	0,2	8,5	0,1	2,3	0,1
1061	Trilla de café	67,0	0,2	82,4	0,2	6,4	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	14,0	0,2	13,9	0,2	-2,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	17,2	0,2	15,2	0,2	1,0	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	7,4	0,2	5,3	0,1	2,3	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,2	16,3	0,2	1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	12,4	0,1	18,5	0,1	-1,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	2,2	0,1	2,5	0,1	1,7	0,1
1520	Fabricación de calzado	6,9	0,0	15,2	0,1	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	17,1	0,0	4,8	0,0	-5,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	9,9	0,0	10,4	0,0	-7,3	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	6,2	0,0	5,0	0,0	-4,5	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	9,9	0,0	2,8	0,0	4,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,4	0,0	2,2	0,0	3,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0	-1,1	0,0	-4,4	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-12,4	0,0	-13,7	0,0	-5,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,7	0,0	3,1	0,0	1,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-23,1	-0,1	-28,8	-0,1	-22,9	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-14,1	-0,1	-42,9	-0,3	-18,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1,8	-0,1	6,1	0,3	-0,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,9	-0,2	-0,9	0,0	-7,1	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-3,5	-0,3	-1,2	-0,1	-4,5	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-13,7	-0,5	-7,3	-0,2	1,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-22,7	-0,5	4,8	0,1	2,7	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,6	-3,0	-0,4	-3,7	-0,1

Durante lo corrido del año hasta marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,8%, las ventas reales de 2,2% y el personal ocupado 0,2%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Marzo 2024 – marzo 2025P



	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25
Producción Real	-6,0	-3,6	-3,6	-3,8	-3,0	-2,8	-3,0	-2,6	-2,4	-2,1	1,8	0,3	1,8
Ventas Reales	-5,8	-3,3	-3,2	-3,5	-2,9	-2,8	-3,0	-2,6	-2,3	-2,0	1,5	0,4	2,2
Personal Ocupado	-1,2	-1,2	-1,2	-1,2	-1,1	-1,1	-1,0	-0,9	-0,9	-0,8	-0,2	0,0	0,2

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 18 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

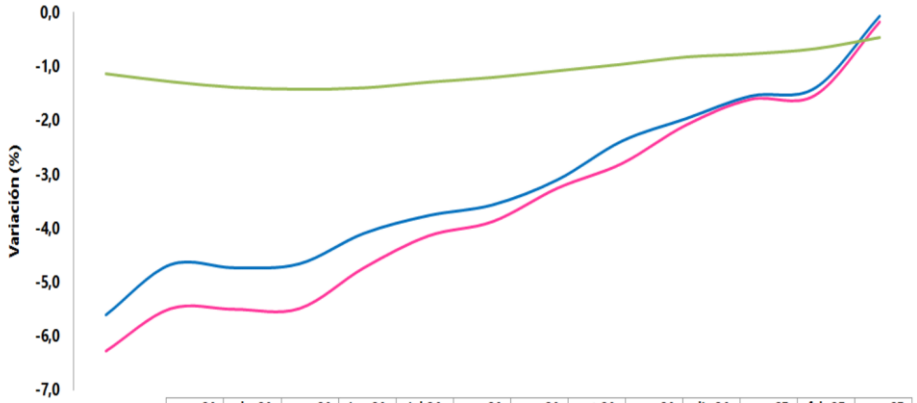
Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,8		2,2		0,2	
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,0	0,5	7,0	0,4	4,8	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	8,2	0,3	3,2	0,1	1,2	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	11,6	0,3	13,1	0,4	-0,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,6	0,3	33,6	0,3	11,5	0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	7,4	0,3	4,5	0,2	4,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	8,2	0,3	1,7	0,1	-2,1	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	9,1	0,3	7,5	0,2	5,2	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	12,1	0,2	12,7	0,3	5,7	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	7,2	0,2	7,5	0,2	2,3	0,1
1061	Trilla de café	52,2	0,2	47,8	0,2	6,3	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	9,6	0,2	3,3	0,1	-2,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	3,4	0,2	2,9	0,1	2,2	0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	11,0	0,1	9,6	0,1	-6,6	-0,1
1800	Actividades de impresión	8,1	0,1	6,0	0,1	3,1	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,2	0,1	6,1	0,2	2,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,1	0,1	10,1	0,1	-1,1	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	4,4	0,1	1,9	0,0	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,5	0,1	-1,7	0,0	-3,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	3,2	0,0	4,6	0,0	-1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	5,7	0,0	7,4	0,0	-2,5	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,5	0,0	3,9	0,1	3,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-3,8	0,0	-4,3	0,0	3,1	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-2,0	0,0	-2,3	0,0	-7,6	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-3,5	0,0	-4,3	0,0	-6,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-0,4	0,0	1,1	0,0	0,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,5	0,0	0,2	0,0	1,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-20,3	0,0	-17,6	0,0	-14,8	0,0
1520	Fabricación de calzado	-5,5	0,0	4,0	0,0	-6,1	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-10,8	0,0	-8,9	0,0	-3,5	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-1,8	0,0	0,5	0,0	3,9	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-25,2	-0,1	-36,6	-0,1	-19,7	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-22,0	-0,1	-37,5	-0,2	-18,6	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-3,8	-0,1	-6,3	-0,2	-0,5	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-2,3	-0,1	0,8	0,0	-2,2	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,5	-0,1	14,0	0,3	2,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,4	-0,2	-0,6	0,0	1,0	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,3	-2,1	-0,3	-2,6	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-9,3	-0,4	-5,7	-0,3	-7,2	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-7,9	-0,6	-5,7	-0,4	-4,4	0,0

Durante los últimos doce meses hasta marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,2%, las ventas reales de -0,1% y el personal ocupado -0,5%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Marzo 2024 – marzo 2025P



	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25
Producción Real	-6,3	-5,5	-5,5	-5,5	-4,7	-4,1	-3,9	-3,3	-2,8	-2,1	-1,6	-1,5	-0,2
Ventas Real	-5,6	-4,7	-4,7	-4,7	-4,1	-3,8	-3,6	-3,1	-2,4	-2,0	-1,6	-1,4	-0,1
Personal Ocupado	-1,1	-1,3	-1,4	-1,4	-1,4	-1,3	-1,2	-1,1	-1,0	-0,8	-0,8	-0,7	-0,5

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,9 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 18 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 3. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Abril 2024 – marzo 2025 / abril 2023 – marzo 2024[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-0,2		-0,1		-0,5	
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-8,2	-0,4	-6,4	-0,3	-5,7	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-5,2	-0,4	-4,4	-0,3	-1,7	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-5,8	-0,3	-3,6	-0,2	-2,5	-0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-34,5	-0,2	-31,1	-0,2	-23,1	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,1	-0,2	-0,7	-0,1	-0,9	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-4,5	-0,1	-4,2	-0,1	-0,5	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-15,0	-0,1	-13,6	0,0	-7,9	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-16,4	0,0	-15,5	0,0	-4,8	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-0,7	0,0	0,7	0,0	0,8	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,4	0,0	-1,4	0,0	-6,5	-0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-1,7	0,0	1,1	0,0	1,3	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-0,6	0,0	-0,8	0,0	1,0	0,0
1520	Fabricación de calzado	-4,2	0,0	-2,8	0,0	-4,6	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-0,6	0,0	1,6	0,0	1,5	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-1,4	0,0	-1,6	0,0	-2,8	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-12,1	0,0	-15,6	0,0	0,4	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-4,3	0,0	-2,8	0,0	-7,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-12,2	0,0	-12,1	0,0	-17,6	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-1,2	0,0	0,8	0,0	-4,5	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-3,0	0,0	-4,5	0,0	-7,9	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-0,2	0,0	-2,8	0,0	-2,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	0,4	0,0	0,4	0,0	-0,1	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,9	0,0	0,4	0,0	3,3	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	0,8	0,0	-3,0	-0,1	-3,0	-0,3
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	1,7	0,0	2,2	0,0	4,7	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,0	0,0	1,7	0,1	0,3	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	3,4	0,0	2,0	0,0	-8,3	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	2,8	0,0	2,5	0,0	0,3	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	2,8	0,0	4,8	0,1	2,4	0,0
1800	Actividades de impresión	4,1	0,1	3,1	0,1	0,8	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	1,9	0,1	1,8	0,1	3,2	0,2
1061	Trilla de café	28,8	0,1	27,4	0,1	8,6	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	3,6	0,1	0,3	0,0	-0,6	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	3,5	0,1	4,7	0,1	-1,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	7,0	0,1	3,8	0,1	0,1	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	2,5	0,1	1,3	0,1	2,2	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,2	5,2	0,1	2,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,3	27,3	0,2	5,8	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5,3	0,3	4,6	0,3	4,3	0,2

2.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR DE LOS INDUSTRIAL.

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector secundario en el país, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

ENTIDAD Y PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co
Procolombia (Exportaciones, Turismo, Inversión Marca País)	http://www.procolombia.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional	https://www.innpulsacolombia.com/
Bancoldex - banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia	http://www.bancoldex.com/
Programa de Transformación Productiva	https://www.ptp.com.co
Superintendencia de Industria y Comercio	http://www.sic.gov.co/
Fiducoldex	www.fiducoldex.com.co
Fondo Nacional de Garantías S.A.	http://www.fng.gov.co

2.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Entre los gremios y asociaciones más representativos del sector de los servicios encontramos:

GREMIO Y/O ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	www.acopi.org.co
Confecamaras	http://www.confecamaras.org.co/
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	http://www.onac.org.co/
Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX	www.analdex.org
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas INCONTEC	http://www.incontec.org
CONFECAMARAS Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

En Colombia existe un gran abanico de instituciones que ofrecen algún tipo de ayuda para la industria del mueble y la madera. A continuación, una selección de las principales entidades según la Revista MyM donde el sector de la madera y del mueble puede hacer trámites, conseguir asesoramiento, capacitación y financiación.

• Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario: Básicamente, las funciones de Finagro son dos: administrar y asignar los beneficios económicos (subsidios) del Gobierno para los agroindustriales; y prestarles dinero a través de los intermediarios financieros. En ese orden, los reforestadores pueden solicitar el Certificado de Incentivo Forestal (CIF) y también pueden acceder a créditos para inversión de largo plazo; por ejemplo: para compra de maquinaria, equipos de infraestructura, implementos y capitalización. Además, para la normalización de la cartera que está vencida.

• Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Al Ministerio pueden acudir los dueños de viveros, los reforestadores, los aserríos, los depósitos y los transportadores de madera, para consultar y tramitar los asuntos legales y comerciales de la cadena. Estos trámites se pueden hacer de manera virtual, a través de la Ventanilla Única Forestal (VUF). En la VUF se tramitan las solicitudes para el CIF; también se registran las plantaciones y se puede conocer la fecha en la que el funcionario del ICA hará la verificación de los cultivos. Además, quienes tengan madera para movilizar, pueden obtener en línea la autorización para el transporte del material. La VUF, cuenta con un banco documental que incluye: reportes climáticos; estadísticas; estudios de mercado; información jurídica; agenda de eventos y, la documentación para importar y exportar semillas.

• Unidad de Planificación Rural Agropecuaria: Es la entidad encargada de orientar la política agropecuaria y un aliado en la planificación del campo colombiano, lo que incluye a la cadena maderera. Entre otras, la entidad se encarga de formular, ejecutar y evaluar la política forestal comercial. Actualmente, ofrece el más reciente mapa de zonificación y los lineamientos de la política para el tema forestal y maderero. La UPRA jugará un papel fundamental en el futuro del campo, pues en sus manos está definir las zonas de interés de desarrollo rural económico y social (zidres). Tendrá la última palabra sobre cuáles son las tierras potenciales en las que los inversionistas podrán o no realizar desarrollos de gran envergadura.

• Instituto Colombiano Agropecuario: El ICA se articula con la Ventanilla Única Forestal del Ministerio para atender a los madereros: Él no sólo realiza el registro de los bosques comerciales, también expide el certificado de las plantaciones para acceder al CIF y la autorización para movilizar la materia prima. Adicionalmente, ofrece asistencia técnica al productor sobre el manejo silvicultural, las plagas, las enfermedades y las propiedades de las especies maderables.

• El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación: Es la entidad que promueve las políticas públicas para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en

Colombia. Su plan de convocatorias ofrece oportunidades de formación, investigación e innovación para los empresarios.

• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: La Dirección de Bosques del MINAMBIENTE asesora y dicta las normas y las políticas en materia de los recursos naturales renovables en el país; también establece las directrices para el aprovechamiento, manejo y uso de la madera proveniente del bosque natural, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales.

• Corporaciones Autónomas Regionales: A la fecha, existen 33 corporaciones, dependientes del MINAGRICULTURA y asociadas en ASOCARS, que ejercen la función de máxima autoridad ambiental en cada región. En este sentido, juegan un papel muy importante para los madereros, ya que otorgan las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas para el uso, aprovechamiento y movilización de la madera. Además, entregan permisos y concesiones para aprovechamientos forestales. Las CAR son las principales entidades ejecutoras del proyecto "Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia, y así mismo participan en la implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal.

• Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín: La UPB ofrece una especialización en Diseño de Mobiliario, en la que los diseñadores, arquitectos e ingenieros, pueden profundizar en gestión de proyectos y el diseño de muebles, con énfasis en la forma, función y uso del mueble, junto con un enfoque prioritario hacia el usuario.

• Federación Nacional de Industriales de la Madera: El gremio representa, ante el Estado y entidades privadas al sector forestal, de madera y mobiliario; vincula a los empresarios, reforestadores, transformadores, fabricantes y comercializadores de muebles. Incluye a los fabricantes de estructuras y productos de madera, a los proveedores de bienes y servicios para este sector, y a las comunidades étnicas responsables del bosque natural. Es el vocero natural de la cadena, aboga por los derechos del sector, de allí su gran importancia. La federación acompaña a las misiones internacionales. Realiza ruedas de negocios, facilita el contacto entre comerciantes y proveedores. También cuenta con expertos que brindan asesoría en: análisis y manejo de riesgos, producción sostenible, gestión ambiental, aprovechamiento de residuos, investigación de mercados, manejo de prensa y comunicaciones.

• PROCOLOMBIA: Esta entidad busca promover que las empresas colombianas exporten; y para ello les brinda asesoría, las capacita y les hace seguimiento hasta que las ventas externas sean sostenibles a largo plazo. Además, el empresario tiene acceso a un amplio portafolio de servicios: ruedas de negocios, bases de datos, estadísticas de comercio exterior, información sobre oportunidades y tendencias, estudios de mercado y perfiles de los países destino.

• Asociación Nacional de Empresarios: Este gremio es el vocero de los empresarios y defiende sus intereses. Aunque en la ANDI no hay una Cámara especial para el mueble y la madera, toda la industria puede acceder a sus servicios. Por ejemplo: brinda orientación jurídica en materia de derecho tributario, laboral, comercial y público. También ofrece asesoría e emprendimiento y transformación tecnológica y digital.

• Federación Nacional de Comerciantes: El primero y el servicio más importante de la Federación es representar a los comerciantes; además defiende y promueve el comercio libre y formal. Dentro de la entidad se brinda un especial acompañamiento a los comercializadores de muebles y colchones del país. Fenalco ofrece a sus afiliados una extensa variedad de servicios, entre ellos: bolsa de empleo, asesoría jurídica, asistencia técnica en e-commerce, cobro efectivo de cartera, gestión de créditos ante los establecimientos financieros, apoyo para estrategias de publicidad y marketing, y capacitación contable. Artesanías de Colombia: Los fabricantes de muebles y productos de madera que hacen o desean crear productos con técnicas, materias primas e insumos artesanales y autóctonos, encontrarán un aliado estratégico en Artesanías de Colombia, entidad que ofrece asesoría en exportaciones, transferencia tecnológica, desarrollo de productos y empaques, creación de marca, administración de medios de pago en Internet y capacitación del recurso humano.

• Universidades con programas de ingeniería forestal, arquitectura y diseño industrial: En Colombia existen alrededor de 58 universidades de arquitectura y diseño, urbanismo e ingeniería arquitectónica, y existen cerca de 26 facultades de diseño industrial, arte e ingeniería industrial. Además, 48 instituciones de educación superior que ofrecen ingeniería forestal y ciencias agrarias, entre ellas se destacan la Universidad Nacional (sede Medellín), la Distrital, Universidad del Tolima, Universidad del Cauca y la Industrial de Santander (Málaga).

• Escuela de la Madera: La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), a través de su Facultad de Ciencias Ambientales, ofrece un pregrado orientado a la formación de ingenieros en procesos sostenibles de las maderas.

• Cámaras de Comercio: Son entidades que, además del registro mercantil y certificar la constitución de las empresas, ofrecen asesoría en planes de negocio, programas de apoyo gerencial, realizan concursos y convocatorias destinadas a fomentar el emprendimiento, el comercio y la creación de empresas. A su vez, organizan ruedas de negocios, brindan capacitación en temas administrativos, solicitud de créditos, e-commerce y facturación digital. Vale la pena destacar que cuentan con centros de conciliación y arbitraje para solucionar los diferentes conflictos que se pueden presentar en el ejercicio empresarial.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la "***ADQUISICION DE UNIFORMES CORPORATIVOS (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

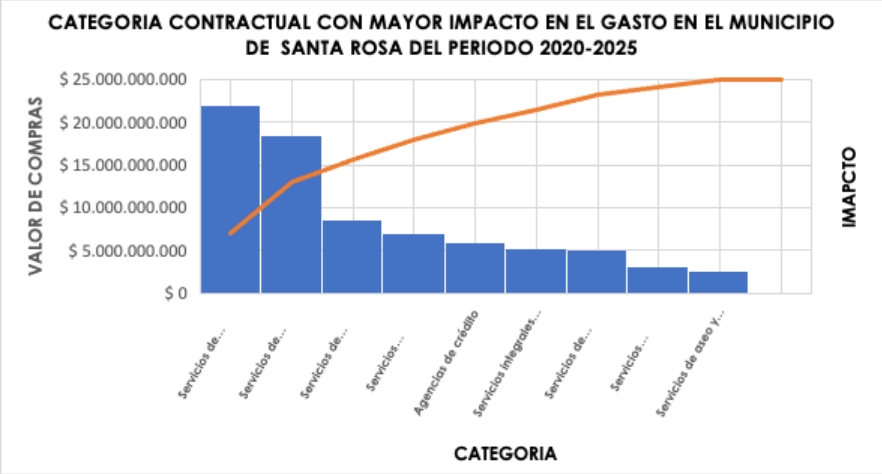
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – Servicios de Recursos Humanos", seguido de la categoría "7214 - Servicios de Construcción Pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2025		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 22.108.663.280	22.89%
Servicios de construcción pesada	$ 18.504.942.549	19.16%
Servicios de asesoría de gestión	$ 8.575.937.452	8.88%
Servicios comunitarios y sociales	$ 6.995.857.783	7.24%
Agencias de crédito	$ 5.999.350.000	6.21%
Servicios integrales de salud	$ 5.238.299.907	5.42%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 5.027.059.726	5.21%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 3.180.812.548	3.29%
Servicios de aseo y limpieza	$ 2.521.400.000	2.61%

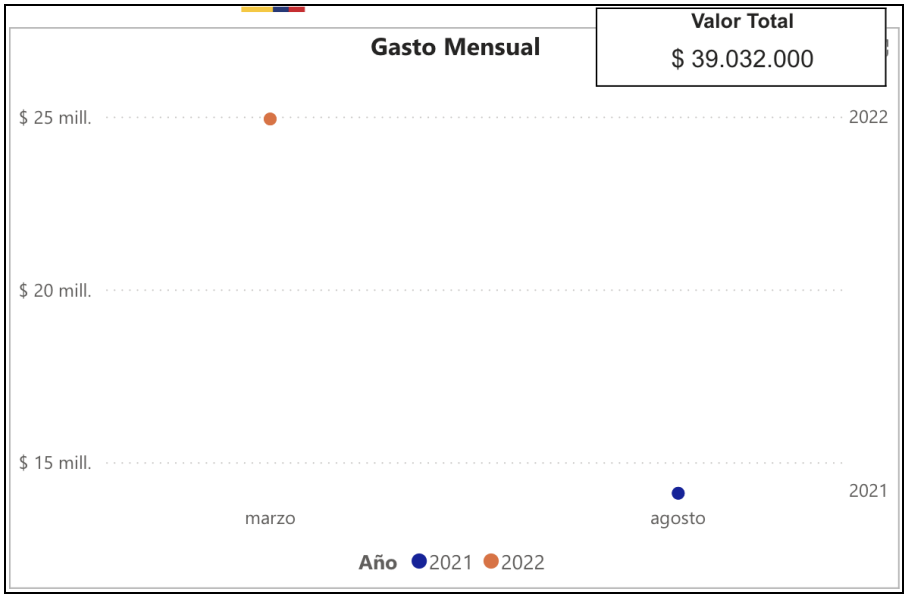
Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Santa Rosa – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de "Servicios de recursos humanos" representa la de mayor gasto en la entidad, con un 22.89% de participación. Así mismo en relación con la

categoría del gasto, "Servicios de construcción pesada", la misma representan el 19.16% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 50.93% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 5310 **"ROPA",** encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, el Municipio de Santa Rosa, ha agrupado los gatos de la siguiente manera:

Para la categoría de **ROPA,** durante las vigencias 2020 a 2025, se ha estimado que el Municipio de Santa Rosa ha contratado un total de $39.032.000, a través de 2 contratos registrados en la plataforma SECOP I, tal como se observa en la siguiente gráfica:

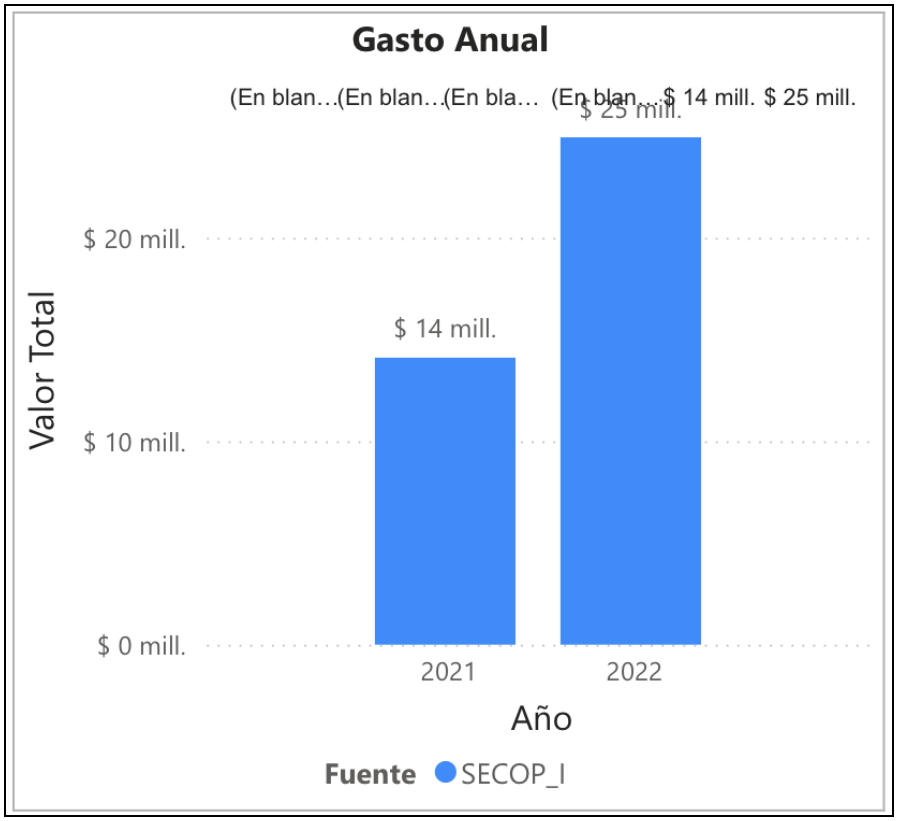


Mes	2021	2022
marzo		$ 24.930.000
agosto	$ 14.102.000	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor contratación en la categoría **ROPA** se ha concentrado durante la vigencia fiscal 2022, tal como se observa a continuación:

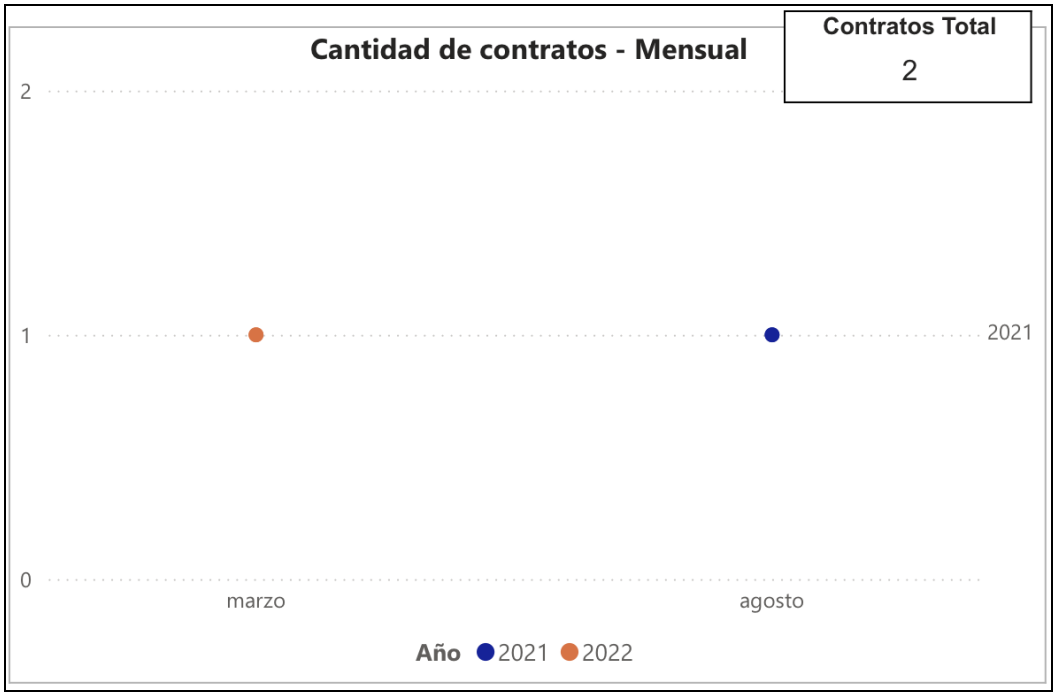
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

El comportamiento del gasto de esta categoría por vigencia es el siguiente:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

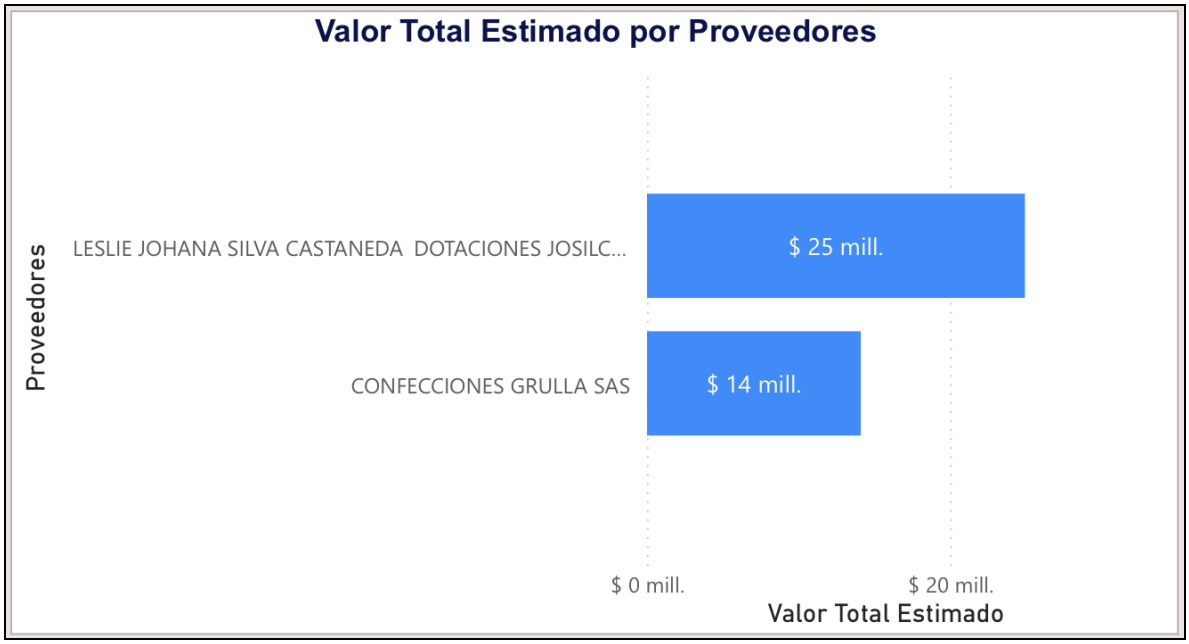


Mes	2021	2022
marzo		1
agosto	1	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Santa Rosa, encontramos que, el proveedor **LESLIE JOHANA SILVA CASTANEDA DOTACIONES JOSILCAS**, es quien ostenta la contratación más alta con $24.930.000; tal como se observa en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

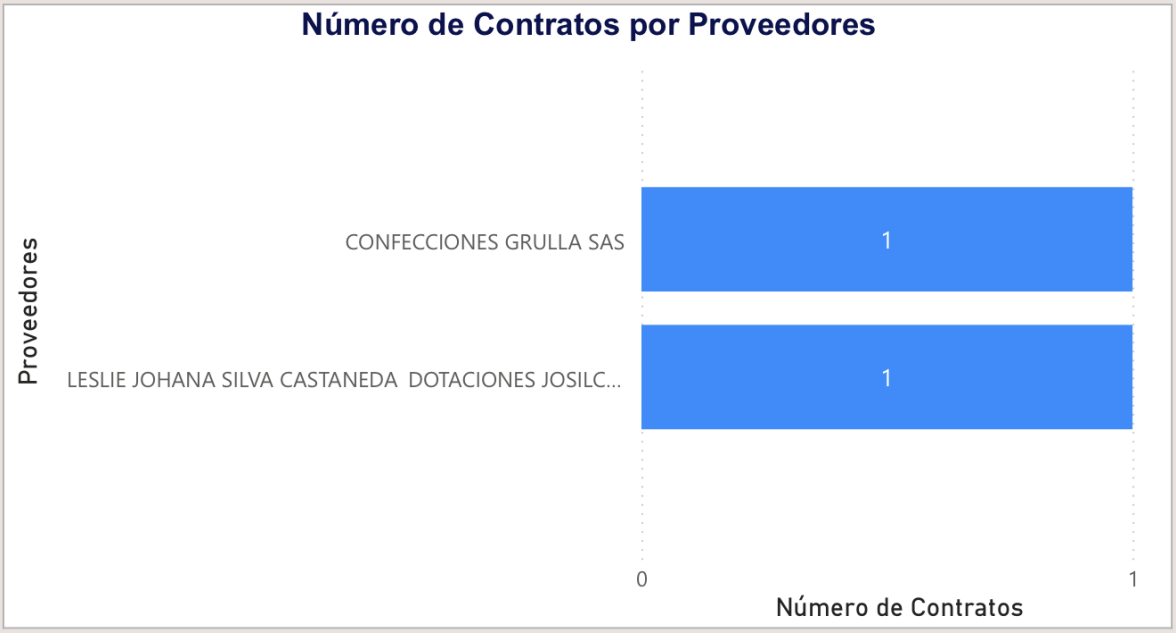


Proveedores	Valor Total Estimado
LESLIE JOHANA SILVA CASTANEDA DOTACIONES JOSILCAS	$ 24.930.000
CONFECCIONES GRULLA SAS	$ 14.102.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

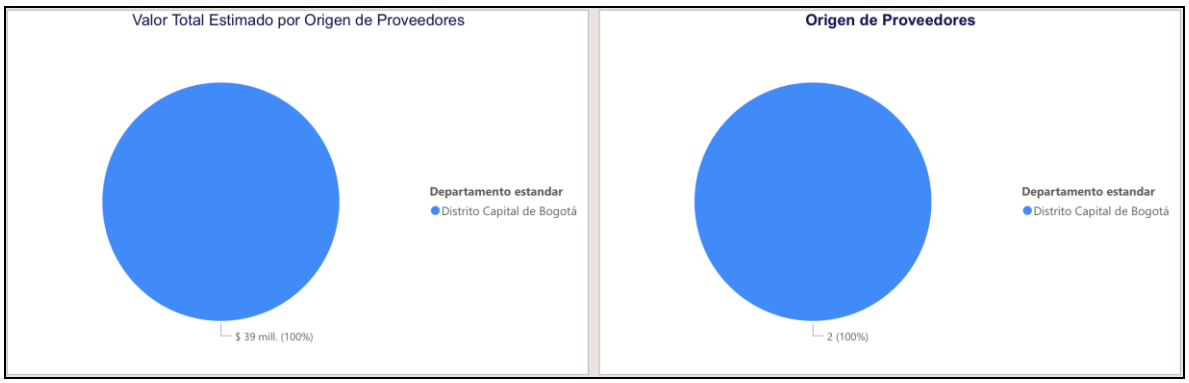
Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria **ROPA**, el número de contratos por proveedor, de los contratos celebrado durante las vigencias 2020 a 2025 se describe en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

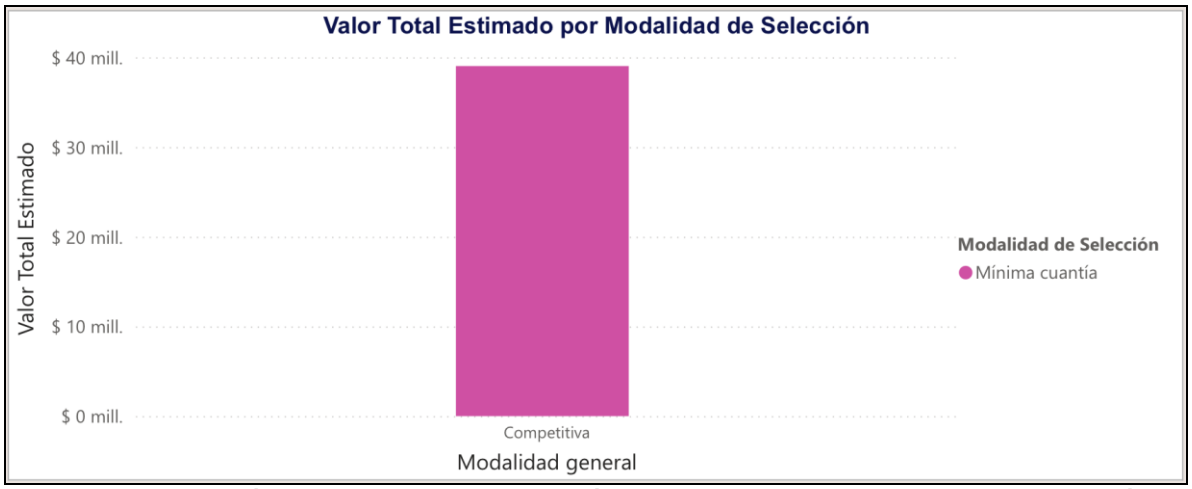
La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Santa Rosa en la categoría estudiada, se encuentra ubicados en el Distrito Capital de Bogotá con el 100%, del total de proveedores contratados.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Así mismo, el total del valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el Distrito Capital de Bogotá, con un valor de $39.032.000 correspondiente al 100% del total de presupuestos contratados.

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de **ROPA** se da a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía con un valor de $39.032.000.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría de servicios de **ROPA**, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y asociando la búsqueda a otras categorías del gasto relacionadas, encontramos los siguientes procesos de contratación:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	ESTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MC N° 00-15 DE 2022	ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR	$24,930,000.00 Peso Colombiano	Celebrado	Municipio de Santa Rosa de Lima	Contratación Mínima Cuantía
MC N° 00-34 DE 2021	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL	$14,102,000.00 Peso Colombiano	Celebrado	Municipio de Santa Rosa de Lima	Contratación Mínima Cuantía

	NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR				
SG-MC-011-2023	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS – GRUPO HOMBRES Y GRUPO MUJERES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO 1978 DE 1989	$31,862,250.00 Peso Colombiano	Celebrado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA	Contratación Mínima Cuantía
SA-SI-004-2022	DOTACIÓN DE UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS POR LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE TURBACO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA USO DE LOS COMITÉS DE ESTRATIFICACIÓN Y DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VINCULADOS A LA ENTIDAD, Y LOS PARTICIPANTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MADRES LÍDERES DE FAMILIAS EN ACCIÓN Y MESA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO A	121.148.000 COP	Celebrado	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	Selección abreviada subasta inversa

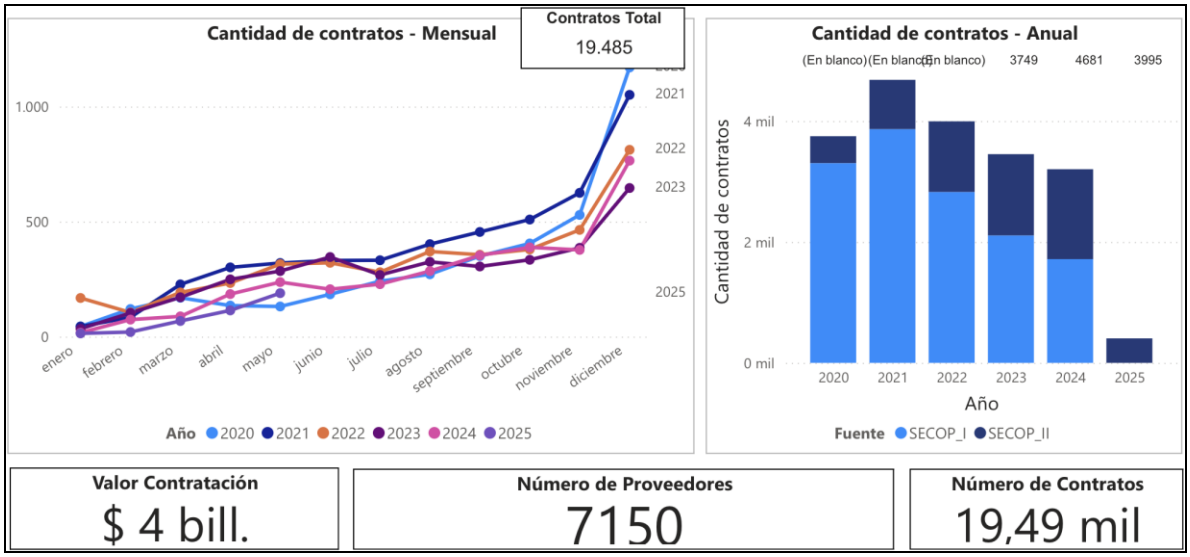
MC 014-2024	DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA AÑO 2024	$34,075,000.00 Peso Colombiano	Celebrado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	Contratación Mínima Cuantía
SASI-DATH-UAC-032-2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO 1978 DE 1989	203.790.211 COP	Celebrado	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección abreviada subasta inversa

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para la categoría **ROPA**, se han celebrado en Colombia, un total de 19.485 contratos durante las vigencias 2020 a 2025, identificándose un aproximado de 7.150 proveedores para este tipo de servicios.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

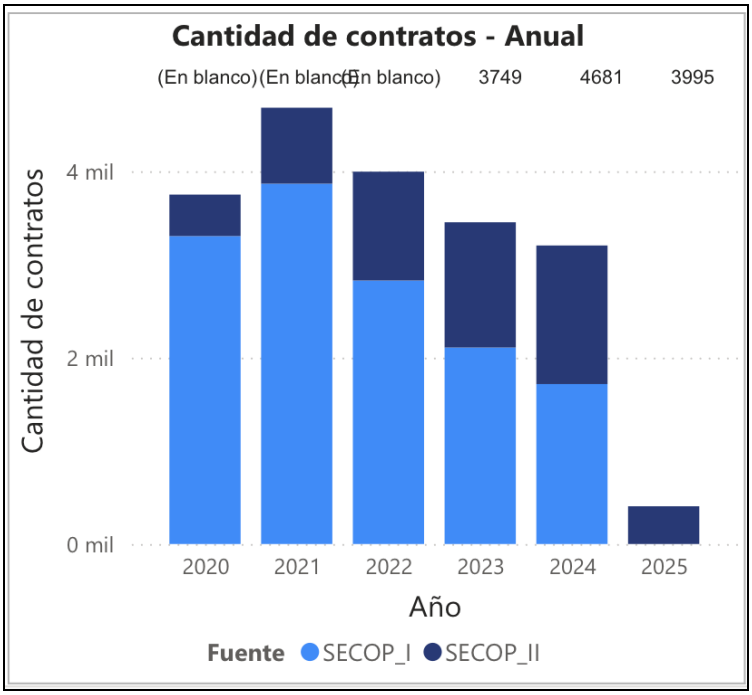


Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	44	44	168	34	17	14
febrero	120	84	105	103	74	20
marzo	169	227	192	171	88	68
abril	135	301	233	249	185	114
mayo	131	320	315	285	237	189
junio	184	331	321	346	206	
julio	241	332	280	268	228	
agosto	271	402	370	325	285	
septiembre	350	455	356	305	353	
octubre	405	509	379	334	388	
noviembre	529	625	464	386	377	
diciembre	1170	1051	812	646	765	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

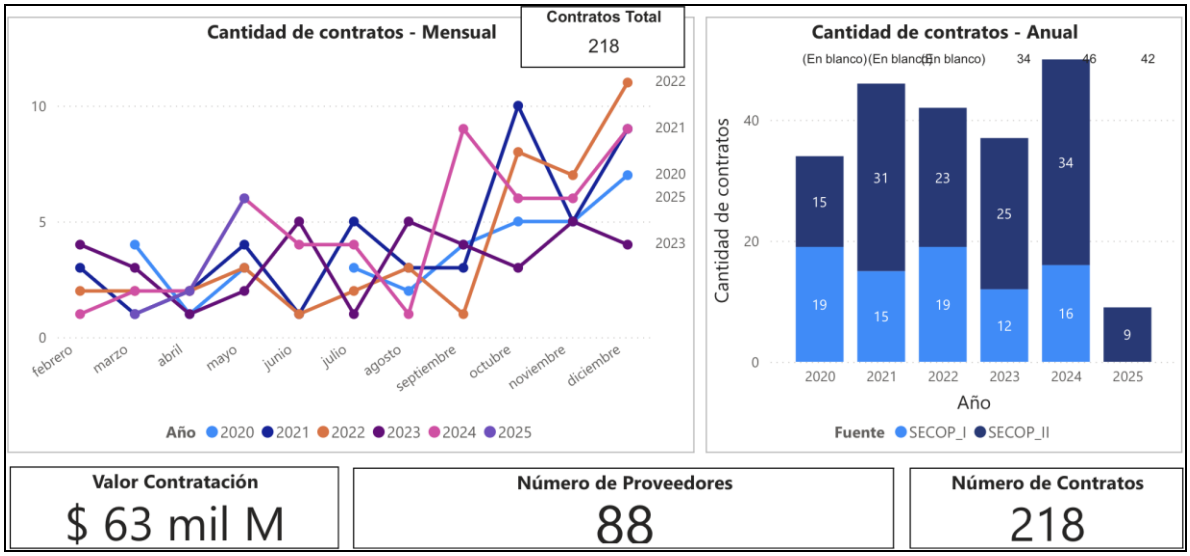


Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	3304	445
2021	3866	815
2022	2827	1168
2023	2108	1344
2024	1716	1487
2025		405

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría **ROPA**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un total de 88 proveedores, lo que presentan el 1.23% del total de proveedores del país.

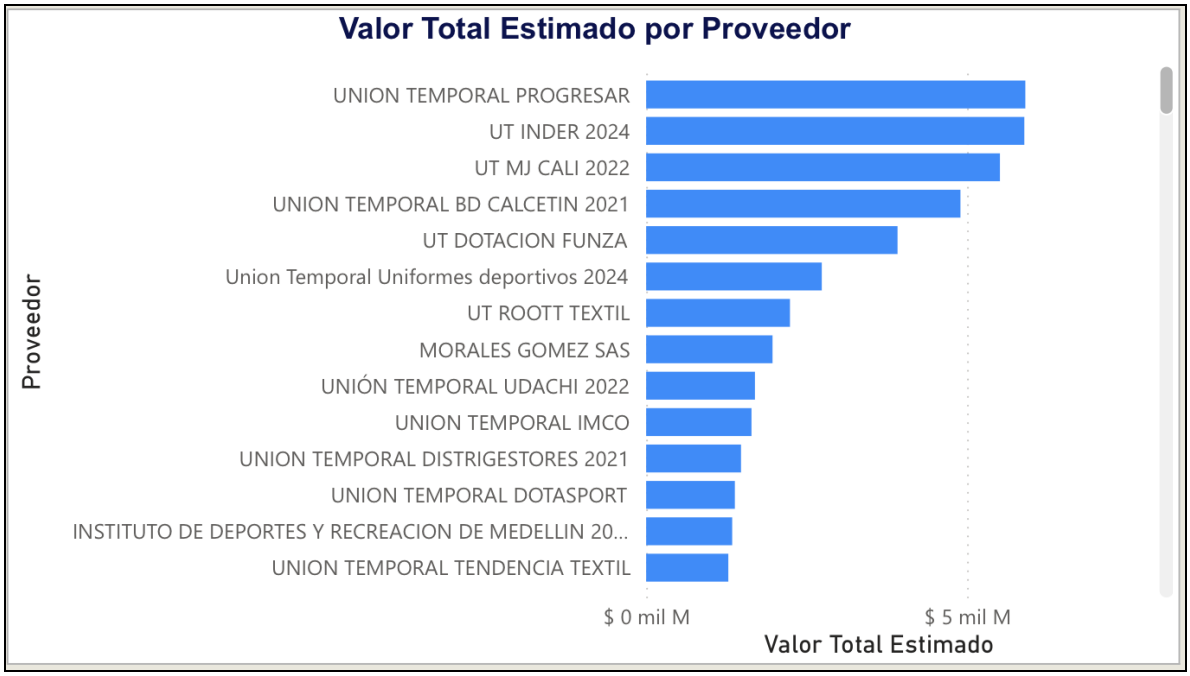
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
febrero		3	2	4	1	
marzo	4	1	2	3	2	1
abril	1	2	2	1	2	2
mayo	3	4	3	2	6	6
junio		1	1	5	4	
julio	3	5	2	1	4	
agosto	2	3	3	5	1	
septiembre	4	3	1	4	9	
octubre	5	10	8	3	6	
noviembre	5	5	7	5	6	
diciembre	7	9	11	4	9	

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **UNION TEMPORAL PROGRESAR**, es quien ostenta la contratación más alta con $5.907.900.593.

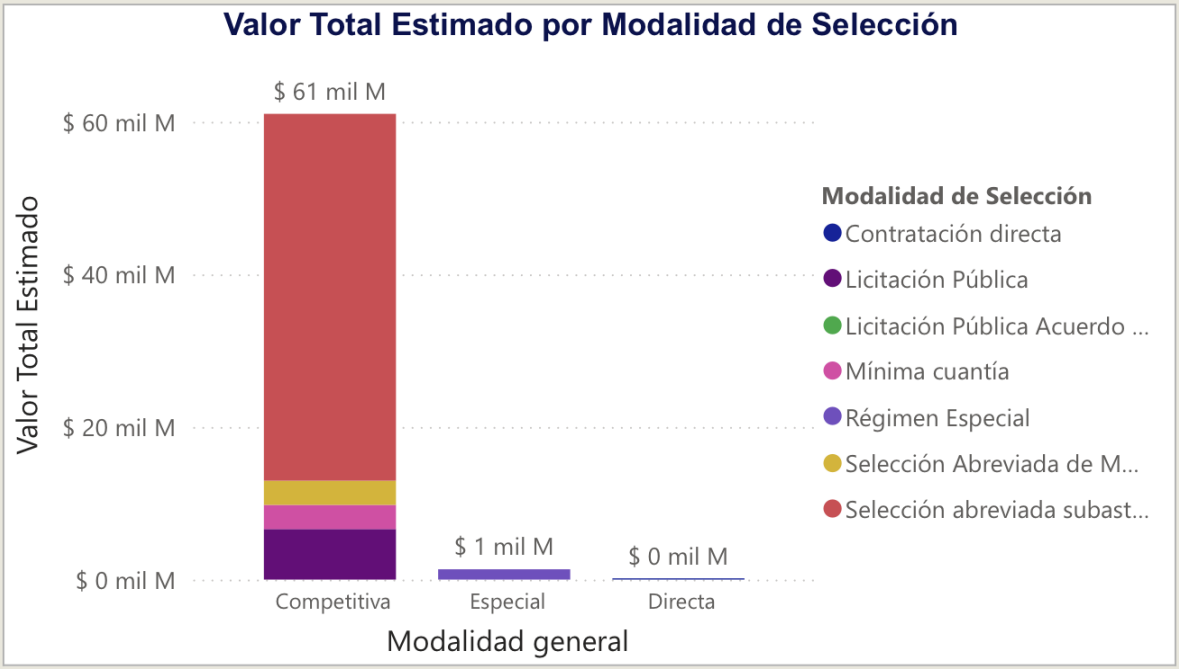
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



Proveedor	Valor Total Estimado
UNION TEMPORAL PROGRESAR	$ 5.907.900.593
UT INDER 2024	$ 5.892.093.287
UT MJ CALI 2022	$ 5.512.000.000
UNION TEMPORAL BD CALCETIN 2021	$ 4.896.845.364
UT DOTACION FUNZA	$ 3.916.703.704
Union Temporal Uniformes deportivos 2024	$ 2.736.094.870
UT ROOTT TEXTIL	$ 2.240.560.700
MORALES GOMEZ SAS	$ 1.968.973.243
UNIÓN TEMPORAL UDACHI 2022	$ 1.694.901.200
UNION TEMPORAL IMCO	$ 1.641.104.400
UNION TEMPORAL DISTRIGESTORES 2021	$ 1.477.808.391
UNION TEMPORAL DOTASPORT	$ 1.382.000.000
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN 2024	$ 1.340.391.849
UNION TEMPORAL TENDENCIA TEXTIL	$ 1.279.980.000

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores en esta categoria del gasto se concentra en la contratacion por Selección Abreviada – Subasta Inversa, con un valor que asciende a $ 48.077.120.380.



Modalidad general	Contratación directa	Licitación Pública	Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva		$ 6.625.288.540	$ 0	$ 3.161.855.631		$ 3.171.824.790	$ 48.077.120.380
Especial					$ 1.347.937.607		
Directa	$ 161.710.179						

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADO DE LOS PROVEEDORES DEL SECTOR DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS Y DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de una muestra de 10.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 40 empresas que tienen actividades económicas reportadas con el código CIIU: 1410 "Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel".

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas, así como sus indicadores de capacidad financiera y organizacionales de las empresas de la muestra, en cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

La información sobre el análisis de indicadores financieros se encuentra condensada en la siguiente tabla:

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
800091549	IMPRESISTEM S.A.S.	1.18	0.83	0.00	0.07	0.39
800161656	MODANOVA S.A.S	1.78	0.31	3.87	0.12	0.18
830028860	L V COLOMBIA SAS	1.06	0.65	3.35	0.21	0.61
805002434	AGENCIA CAUCHOSOL DEL OCCIDENTE S.A.S	0.75	1.17	-0.93	-0.02	0.09
805004875	CALZATODO SA	2.26	0.70	-0.83	-0.03	-0.10
811005628	ENSENADA S.A	2.91	0.46	-0.91	-0.06	-0.12
830115253	LA TIENDA DE LAS TELAS S.A	1.07	0.78	-1.00	-0.04	-0.16
830513134	V D EL MUNDO A SUS PIES S.A.S. EN REORGANIZACION	0.51	3.77	-2.95	-0.42	0.15
860029964	AGENCIA CAUCHOSOL DEL CENTRO SAS	0.49	1.42	-9.48	-0.08	0.18
890114924	AGENCIA CAUCHOSOL DE LA COSTA S.A.S.	0.66	1.06	-6.09	-0.05	0.83
890301753	SI S.A.S	1.72	0.64	0.34	0.03	0.09
890903995	AGAVAL SA	2.81	0.56	0.00	0.00	0.00
890937066	AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA S.A.S.	0.81	1.06	0.23	0.00	-0.03
800028761	ALMACENES PLASTITELAS SAS	9.41	0.14	3.61	0.09	0.11
800102175	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA & CIA. LTDA.	3.55	0.23	2.07	0.05	0.06
800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	3.60	0.12	-4.41	-0.07	-0.08
800107352	CALZADO LATINO LIMITADA	2.30	0.82	-0.93	-0.04	-0.25
800116917	LAS QUIMBAS S.A.S., EN REORGANIZACIÓN	0.43	2.32	-9.50	-0.12	0.09
800138082	BELLATELA S.A	2.40	0.53	0.00	0.14	0.29
800160705	CENTRO TEXTIL SAS	3.34	0.60	-0.53	-0.02	-0.04
800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	6.05	0.14	8.07	0.01	0.01
800229885	ENEBE REPRESENTACIONES SAS	1.06	0.57	2.82	0.02	0.04
800249945	HILOS & SUMINISTROS LTDA	1.33	0.55	0.00	0.04	0.09
806005089	CALZAMOS SAS	4.35	0.24	2.30	0.03	0.04
811019431	TODO TAPICERO S.A.	3.38	0.21	7.02	0.16	0.21
811030907	SPORT LINE S.A.	1.45	0.68	3.32	0.11	0.35
819007061	ACEROJAS LIMITADA	0.09	0.52	11.47	0.15	0.32
830043114	MUNDOZAPATOS S.A.S	1.70	0.58	0.36	0.01	0.02
830070132	REPRESENTACIONES J&R LTDA	3.76	0.17	-26.80	-0.19	-0.22
830071139	FABEGA SAS	1.08	0.62	4.72	0.04	0.10
830089156	ZAP MICHELLE SAS	1.06	0.58	0.00	-0.01	-0.03
830092713	PASO FIRME LTDA	1.60	0.70	0.00	0.03	0.10
830101591	COMERCIALIZADORA TEXTILES Y MODA S.A.	1.23	0.53	0.38	0.01	0.02
830145093	TESTONE SAS	0.90	0.57	0.00	0.00	-0.01
860000867	TEJIDOS LAV S.A.	2.44	0.14	0.80	0.03	0.03
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	7.05	0.36	-1.19	-0.08	-0.12

860037037	OUR BAG S.A.S.	0.79	0.18	-14.98	-0.13	-0.15
860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S.A.	2.10	0.74	-0.15	-0.01	-0.02
860508369	GARPIPLASTICOS LIMITADA	1.51	0.41	1.15	0.01	0.01
860508546	BARTUCCI S.A.S	2.73	0.48	-12.78	-0.04	-0.08
860508769	ALMACEN EL HACHAZO S.A.	4.23	0.15	4.33	0.02	0.03
860533156	DOBLE L S.A.S	1.41	0.54	0.57	0.03	0.06
890101466	WILLIAM CHAMS S.A.S EN REORGANIZACION	0.71	0.95	0.00	-0.03	-0.55
890939791	SAN BASILIO CALZADO S.A.S	1.51	0.79	-0.46	-0.03	-0.14
890923351	ZBC S.A.	2.93	0.19	0.00	-0.02	-0.03
900009922	EXZELLENZ SA	1.07	0.92	0.00	0.01	0.17
900028917	Q 21 SAS	1.01	0.82	0.00	-0.03	-0.14
900046591	CALZADO DE LA SABANA S.A.S	2.45	0.36	0.33	0.01	0.01
900076967	GOPAD LTDA	2.70	0.40	0.00	-0.04	-0.07
900134273	PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS	2.59	0.71	0.71	0.09	0.31
900136788	FORUS COLOMBIA SAS	1.11	0.58	-4.75	-0.09	-0.21
900140758	DISTINSUCALZ SAS	10.50	0.69	1.01	0.17	0.55
900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	1.17	0.78	2.23	0.13	0.61
900142797	PEREZ HIJO Y ASOCIAMDOS S.A.	1.77	0.57	0.00	0.05	0.11
900144653	AZZURRY SAS	1.41	0.58	-0.64	-0.04	-0.10
900146719	FYC CALZADO S.A.S.	1.71	0.45	0.21	0.01	0.01
900152061	DOMINICA 93 SAS	1.97	0.38	2.45	0.06	0.10
900257204	TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	1.91	0.51	0.00	0.09	0.18
900170266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	1.41	0.66	2.30	0.15	0.45
900170953	CENTRAL DE MATERIALES SAN ANDRES CEMASAI SAS	1.60	0.46	2.10	0.04	0.07
900217547	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL EU	2.16	0.46	0.00	0.02	0.03
900243857	INVERSIONES INTERNACIONALES JMG S.A	3.62	0.25	6.56	0.20	0.27
900308573	HONGWEI SAS	1.62	0.76	0.00	0.00	-0.02
900346515	TEXTICORP S.A.	12.59	0.17	5.62	0.17	0.21
900363191	THERMOS SAS	1.47	0.98	-0.50	-0.06	-3.80
900401053	INVERSIONES FURTINO SAS	10.66	0.73	0.00	-0.04	-0.14
900403125	INMODA SHOES SAS	4.74	0.20	0.00	-0.18	-0.23
900407727	CHAPETT GROUP SAS	2.29	0.46	12.17	0.34	0.64
900409720	VELVER SAS	4.34	0.21	25.91	0.23	0.30
900438360	KILO-ENCAJES SAS	1.73	0.50	8.15	0.09	0.18
900444108	LIFESTYLE BRANDS OF COLOMBIA SAS	3.42	0.29	0.53	0.02	0.02
900445025	COMERCIALIZADORA MOVA SAS	1.24	0.79	1.72	0.04	0.18
900460312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	1.23	0.77	0.41	0.12	0.53
900480609	PARA-COSER S.A.S.	2.24	0.59	1.92	0.09	0.21
900494098	TEXTIELASTICOS LA ONCE SAS	1.07	0.88	1.63	0.02	0.19
900561707	SPORTVIP SAS	1.27	0.52	5.14	0.09	0.19
900568046	VIBRASPORT SAS	0.11	0.50	5.48	0.14	0.29
900727519	IMPORTACIONES ELEGANCE MUNDO MODA SAS	19.63	0.63	-5.08	-0.03	-0.07
900779460	HERGOZ S.A.S.	1.86	0.45	1.01	0.01	0.02
900859531	ROSA DE CASTRO S.A.S.	1.11	0.89	0.00	-0.02	-0.17
900893330	INVERSIONES IMOF SAS	2.03	0.40	48.38	0.02	0.04
900925718	DISTRIBUIDORA DE MARCAS PLAY SAS	1.46	0.73	3.27	0.03	0.10
900960509	INVERSIONES Y DISEÑOS NM, S.A.S. EN REORGANIZACION	0.55	0.92	0.00	0.01	0.14
901042204	F.MANIA SAS	1.69	0.58	0.00	-0.10	-0.24
830112250	RIO TECHNOLOGY S.A.S EN REORGANIZACION	3.01	0.61	0.00	-0.03	-0.09
890212736	CHIC MARROQUINERIA LTDA	6.54	0.06	-5.73	-0.04	-0.04
830513134	VD EL MUNDO A SUS PIES SAS EN REORGANIZACION	0.44	4.44	-0.52	-0.08	0.02
860029964	AGENCIA CAUCHOSOL DEL CENTRO S.A.S	0.68	1.22	3.17	0.02	-0.11
890903995	AGAVAL S.A	2.06	0.57	0.00	0.02	0.05
830028860	LV COLOMBIA SAS	1.52	0.50	6.16	0.53	1.05
805002434	AGENCIA CAUCHOSOL DE OCCIDENTE SAS	0.90	1.03	10.83	0.18	-6.51
805004875	CALZATODO SA	1.90	0.64	1.76	0.08	0.23
800161656	MODANOVA SAS	1.29	0.48	3.47	0.09	0.17
830115253	La Tienda de las Telas S.A	1.49	0.63	7.91	0.25	0.68

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

890937066	AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA	0.98	0.96	17.07	0.14	3.95
890114924	AGENCIA CAUCHOSOL DE LA COSTA S.A.S	0.91	0.80	24.00	0.24	1.18
811005628	ENSENADA SAS	1.92	0.56	0.84	0.04	0.08
890301753	SI SAS	1.60	0.65	2.36	0.08	0.23
900076967	GOPAD LTDA	4.19	0.33	0.00	0.08	0.12
900308596	MAREST SAS	0.97	0.94	0.00	0.00	-0.02
900480609	PARA-COSER S.A.S	1.80	0.63	2.74	0.10	0.26
900754871	ALMACENES TURKO JEANS SAS	3.09	1.08	0.00	-1.84	24.23
860508369	GARPIPLASTICOS LIMITADA	1.49	0.35	17.22	0.05	0.08
900257204	TELARESMEDELLIN HOGAR SAS	1.62	0.60	0.00	0.03	0.09
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	3.09	0.43	6.72	0.18	0.31
900151276	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA	2.70	0.84	-7.37	-0.07	-0.46
860508546	BARTUCCI SAS	2.12	0.63	-0.67	-0.02	-0.07
830033243	ALVAREZ VILLEGAS SAS Y/O TELINDA SAS	3.10	0.30	0.00	-0.02	-0.03
900878605	ESTACION DE SERVICIOS LA CEIBA LLANOGRANDE SAS	1.17	0.30	1.52	0.02	0.03
830126356	TRAINING INT SA	1.38	0.87	-4.90	-0.01	-0.08
806005089	CALZAMOS S.A.S	4.26	0.22	4.26	0.11	0.14
900363191	THERMOS S.A.S.	1.77	0.85	0.38	0.04	0.28
900346515	TEXTICORP S A	17.51	0.13	29.56	0.14	0.16
830089156	ZAP MICHELLE SAS	1.21	0.53	0.00	0.00	0.01
830043114	MUNDOZAPATOS SAS	1.59	0.62	2.22	0.04	0.10
900779460	HERGOZ SAS	1.96	0.50	9.33	0.10	0.20
900140758	DISTINSUCALZ SAS	1.41	0.68	1.71	0.15	0.46
900152061	DOMINICA 93 SAS	1.89	0.40	4.22	0.10	0.17
811007425	DISTRIZAPATOS S.A.S	1.90	0.46	5.15	0.09	0.17
830036680	TECHSPORT COLOMBIA SA	5.68	2.17	-35.66	-0.10	0.09
830092713	PASO FIRME SAS	1.37	0.63	0.00	0.11	0.30
800028761	ALMACENES PLASTITELAS S.A.S.	13.61	0.13	4.38	0.09	0.11
900460312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	1.24	0.76	1.52	0.19	0.80
860528668	MARITEL DEL NOGAL S.A.	1.58	0.14	-19.42	-0.12	-0.14
900144653	AZZURRY SAS	1.70	0.46	5.38	0.27	0.51
860014405	CONFECCIONES KARYTEX SAS	1.99	0.27	0.00	0.05	0.07
901238891	TEXTIMUEBLES DE COLOMBIA SAS	3.58	0.71	3.31	0.16	0.55
800102175	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA Y CIA LTDA	2.87	0.27	5.39	0.17	0.23
900407727	CHAPETT GROUP SAS	2.85	0.36	20.62	0.52	0.80
860000867	TEJIDOS LAV SA	2.26	0.17	3.01	0.07	0.09
900170266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	1.47	0.69	2.63	0.18	0.60
900403125	INMODA SHOES SAS	5.39	0.18	0.00	0.12	0.15
900428173	EL EDEN TEXTIL S.A.S	8.01	0.09	0.00	0.07	0.08
901324937	IINVERSIONES DUQUE QUINTERO SAS	1.92	0.57	14.14	0.10	0.23
900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	1.45	0.68	2.93	0.29	0.91
900727519	IMPORTACIONES ELEGANCE MUNDO MODAD SAS	41.13	0.48	27.59	0.03	0.07
811032007	FIGURAS APLICADAS SAS	1.28	0.70	0.00	-0.01	-0.04
900301417	G C C GRUPO COMERCIAL COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14.49	0.78	4.51	0.06	0.26
802003693	GARJUMA SAS	6.03	0.23	5.23	0.14	0.18
900568046	VIBRASPORT SAS	0.21	0.49	5.65	0.18	0.36
901242847	UNIDEPORTES S.A.S.	32.81	0.19	0.00	0.10	0.13
900960509	INVERSIONES Y DISENOS NM S A S	0.58	0.91	0.00	0.01	0.13
900893330	INVERSIONES IMOF SAS	1.19	0.52	27.70	0.16	0.34
900136788	FORUS COLOMBIA SAS	1.43	0.48	2.00	0.02	0.04
900308573	HONGWEI SAS	1.66	0.75	0.00	0.00	0.00
900046591	CALZADO DE LA SABANA SAS	3.11	0.28	3.13	0.08	0.11
900663668	GOMEZ ORTIZ ASOCIADOS SAS	0.13	0.68	0.00	0.07	0.21
900605724	BELGROUP SAS	17.19	0.77	1.39	0.03	0.15
811006439	COMERCIAL LEONIDAS SAS	1.22	0.72	0.00	0.02	0.06
901051463	ARTEMIS MODA S.A.S	20.12	0.06	0.00	-0.03	-0.03
900436286	DUBECOL SAS	0.87	1.00	-0.03	0.00	-1.07
900142797	PEREZ HIJOS Y ASOCIADOS S.A.	1.64	0.61	0.00	0.04	0.10
900009922	EXZELLENZ SA	1.08	0.90	0.00	0.00	-0.04

811019953	ITG COLOMBIA SAS	1.80	0.52	0.00	0.12	0.24
819007061	ACEROJAS LIMITADA	1.21	0.33	5.19	0.15	0.23
860533156	DOBLE L SAS	1.63	0.53	6.94	0.07	0.16
800249945	HILOS & SUMINISTROS LTDA	1.19	0.50	1.53	0.08	0.16
830101591	COMERCIALIZADORA TEXTILES Y MODA S.A.	1.24	0.47	1.35	0.04	0.08
811030907	SPORT LINE S.A.	1.49	0.64	3.87	0.13	0.36
900859531	ROSA DE CASTRO S.A.	1.10	0.90	0.00	0.02	0.23
900444108	LIFESTYLE BRANDS OF COLOMBIA SAS	3.64	0.28	2.07	0.11	0.15
900146719	FYC CALZADO SAS	1.62	0.46	4.86	0.20	0.37
900464619	BRAHAM CONCEPT SAS	1.04	0.62	2.98	0.11	0.28
890939791	SAN BASILIO CALZADO S.A.S	1.54	0.75	1.24	0.11	0.46
805008903	ROSA JALUF S.A.S	0.39	0.99	0.00	-0.04	-7.01
900243805	CB INTERNACIONAL SA	2.13	0.46	7.31	0.21	0.38
830071139	FABEGA SAS	1.21	0.56	4.22	0.07	0.16
900217547	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL EU	2.24	0.45	0.00	0.06	0.11
860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	1.98	0.66	0.00	0.14	0.43
800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	6.06	0.13	51.07	0.08	0.09
860001558	MUNOZ OLARTE S.A MOPOL	4.10	0.13	0.00	-0.06	-0.07
800160705	CENTRO TEXTILSAS CENTEX	3.51	0.65	-1.11	-0.04	-0.12
900438360	KILOENCAJES SAS	1.72	0.51	7.92	0.10	0.20
900243857	INVERSIONES INTERNACIONALES JMG SA	4.15	0.22	5.92	0.25	0.32
900494098	TEXTIELASTICOS LA ONCE SAS	1.13	0.87	1.83	0.03	0.19
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	6.84	0.03	3.19	0.03	0.03
900401053	INVERSIONES FURTINO SAS	7.33	0.65	0.00	0.07	0.21
890923351	ZBC S A	3.92	0.18	0.00	0.11	0.14
901254825	SACS & BAGAGES COLOMBIA SAS	1.23	1.52	0.00	-0.33	0.64
900561707	SPORTVIP SAS	2.04	0.36	5.66	0.19	0.30
811019431	TODO TAPICERO S.A.	4.06	0.20	7.92	0.16	0.20
900028917	Q21 SAS	1.06	0.78	0.00	0.00	0.00
800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	2.86	0.17	6.26	0.14	0.17
800107352	CALZADO LATINO S.A.S	2.79	0.73	2.75	0.16	0.60
900134273	PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS	2.13	0.71	0.00	0.05	0.19
900175700	LUCCA GIULIANO SAS	1.51	0.55	0.00	0.00	0.00
800229885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	1.09	0.59	0.00	0.04	0.09
830145093	TESTONE SAS	1.04	0.54	0.00	-0.04	-0.09
901042204	F.MANIA SAS	1.79	0.59	0.00	0.14	0.34
830112250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	3.06	0.62	0.00	0.03	0.07
830080000	FITNESS MARKET SAS	3.60	0.21	-18.32	-0.03	-0.03
900452868	ZM&W SAS	2.10	0.82	3.11	0.13	0.72
890301753	SI SAS	1.49	0.66	0.19	0.43	1.25
890801339	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A.	1.11	0.76	0.07	0.63	2.60
805002434	AGENCIA CAUCHOSOL DE OCCIDENTE SAS	0.70	1.03	0.03	0.21	-7.07
890114924	AGENCIA CAUCHOSOL DE LA COSTA S.A.S	0.70	0.86	0.04	0.18	1.26
800161656	MODANOVA SAS	1.21	0.80	0.07	0.63	3.07
890903995	AGAVAL S.A.	2.08	0.63	0.11	0.40	1.08
830028860	LV COLOMBIA SAS	1.38	0.60	0.12	1.03	2.59
830115253	La Tienda de las Telas S.A	1.68	0.55	0.03	0.68	1.50
811005628	ENSENADA SAS	1.82	0.49	0.08	0.90	1.74
805004875	CALZATODO	1.67	0.69	0.06	0.77	2.48
890937066	AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA SAS	0.59	1.00	0.03	0.23	135.34
900197265	PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA SAS	4.72	0.81	0.12	0.57	2.97
900042730	PRICE SHOES SAS	1.04	0.80	0.08	1.16	5.90
830101591	COMERCIALIZADORA TEXTILES Y MODA S.A.	1.54	0.51	0.20	0.18	0.37
900494098	TEXTIELASTICOS LA ONCE SAS	1.10	0.90	0.03	0.47	4.88
900136788	FORUS COLOMBIA SAS	1.76	0.57	0.03	0.48	1.12
901238891	TEXTIMUEBLES DE COLOMBIA SAS	3.81	0.73	0.17	0.61	2.27
811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	2.39	0.41	0.03	0.40	0.67
900334973	INVERSIONES Y SERVICIOS EN COMBUSTIBLE S.A	0.86	1.12	0.00	0.00	0.00
800229885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	1.13	0.58	0.05	0.60	1.43
900384083	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9.21	0.38	0.02	0.29	0.47

830036680	TECHSPORT COLOMBIA SA	4.46	2.06	0.08	0.10	-0.09
900754871	CAMEDOS SAS	0.70	1.42	0.00	0.00	0.00
900363191	THERMOS SAS	1.38	0.80	0.17	1.00	5.10
890939791	SAN BASILIO CALZADO SAS	2.98	0.82	0.17	0.91	5.00
800102175	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA Y CIA LTDA	1.69	0.52	0.03	1.04	2.17
805024071	DEPOSITO TEXTIL ALEYDA OSORIO SAS	2.18	0.34	0.04	0.98	1.48
802003693	GARJUMA SAS	5.41	0.27	0.05	0.76	1.03
900428173	EL EDENT EXTIL S.A.S	22.41	0.03	0.11	0.04	0.04
900436286	DUBECOL SAS	8.85	0.70	0.05	0.79	2.63
860528668	MARITEL DEL NOGAL S.A.	2.01	0.16	0.05	0.16	0.19
900663668	GOMEZ ORTIZ ASOCIADOS	0.13	0.57	0.00	0.43	1.01
900151276	SARA BMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	2.95	0.83	0.06	0.20	1.17
900076967	GOPAD LTDA	1.80	0.24	0.00	0.29	0.38
900152061	DOMINICA 93 SAS	1.67	0.47	0.11	0.29	0.55
900551765	CONCRETOS Y CONCRETOS SAS	7.73	0.15	0.05	0.25	0.29
806005089	CALZAMOS SAS	4.06	0.22	0.04	0.90	1.15
860001558	MUÑOZ OLARTE SAS MOPOL	3.03	0.04	0.00	0.02	0.02
819007061	ACEROJAS LIMITADA	1.21	0.71	0.04	1.24	4.25
900779460	HERGOZ SAS	2.06	0.48	0.03	0.58	1.11
819005063	CALZADO COSTA MAR LIMITADA	2.27	0.42	0.06	0.25	0.43
800028761	ALMACENES PLASTITELAS S.A.S.	4.61	0.17	0.03	0.67	0.80
811019953	ITG COLOMBIA SAS	1.99	0.48	0.00	0.61	1.17
900438360	KILOENCAJES SAS	1.61	0.63	0.00	0.28	0.77
860508546	BARTUCCI SAS	1.13	0.57	0.00	0.01	0.03
900243857	INVERSIONES INTERNACIONALES JMG SAS	3.51	0.27	0.03	0.98	1.34
900409720	VELVER SAS	2.63	0.31	0.00	0.63	0.90
800249945	HILOS & SUMINISTROS LTDA	1.29	0.52	0.20	0.51	1.07
860533156	DOBLE L SAS	1.98	0.51	0.09	0.16	0.33
900568046	VIBRASPORT SAS	0.13	0.81	0.07	0.57	2.95
800107352	CALZADO LATINO SAS	2.19	0.65	0.10	0.72	2.04
900144653	AZZURRY SAS	1.51	0.74	0.08	0.62	2.44
901242847	UNIDEPORTES S.A.S.	3.96	0.25	0.00	0.52	0.69
900140758	DISTINSUCALZ SAS	2.06	0.75	0.44	0.31	1.25
830071139	FABEGA SAS	1.46	0.53	0.03	0.34	0.73
900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	1.37	0.58	0.12	0.66	1.58
830033243	ALVAREZ VILLEGAS SAS Y/O TELINDA SAS	0.33	0.30	0.08	0.14	0.20
890923351	ZBC S.A.S	2.05	0.33	0.00	0.76	1.14
811006439	COMERCIAL LEONIDAS SAS	1.32	0.65	0.06	0.73	2.09
901324937	INVERSIONES DUQUE QUINTERO S.A.S	1.56	0.64	0.04	0.41	1.14
860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	1.72	0.65	0.00	1.01	2.89
900170266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	1.10	0.84	0.12	0.66	4.24
900401053	INVERSIONES FURTINO SAS	9.75	0.65	0.00	0.60	1.73
900046591	CALZADO DE LA SABANA SAS	2.09	0.44	0.04	0.38	0.67
860000867	TEJIDOS LAV SA	2.52	0.15	0.03	0.26	0.31
800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	2.51	0.23	0.04	0.87	1.13
900893330	INVERSIONES IMOF SAS	1.04	0.79	0.03	0.22	1.02
900605724	BELGROUP SAS	5.45	0.92	0.00	0.19	2.50
811019431	TODO TAPICERO S.A.S.	2.71	0.31	0.03	0.60	0.87
900403125	INMODA SHOES SAS	2.38	0.42	0.00	0.76	1.29
805027939	MYL DE COLOMBIA SAS	1.34	0.75	0.07	0.48	1.92
900859531	ROSA DE CASTRO SAS	1.09	0.90	0.00	0.55	5.68
900028917	Q21 SAS	1.06	0.75	0.00	0.00	0.02
900960509	INVERSIONES Y DISEÑOS NM S A S	0.54	0.90	0.00	0.04	0.43
901254825	SACS & BAGAGES COLOMBIA SAS	1.81	1.38	0.00	0.68	-1.81
900727519	IMPORTADORA ELEGANCE MUNDO MODA SAS	8.02	0.73	0.02	0.22	0.82

900217547	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL EU	2.34	0.43	0.00	0.22	0.38
900464619	BRAHMA CONCEPT SAS	1.04	0.74	0.05	0.63	2.41
811007425	DISTRIZAPATOS S.A.S	2.27	0.49	0.05	0.58	1.13
900561707	SPORTVIP SAS	0.97	0.80	0.06	0.67	3.38
900460312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	1.21	0.80	0.19	0.76	3.77
830092713	PASO FIRME SAS	1.65	0.59	0.00	0.84	2.05
900346515	TEXTICORP SA	3.50	0.34	0.08	0.37	0.55
830043114	MUNDOZAPATOS SAS	1.92	0.52	0.04	0.58	1.19
860508769	ALMACEN EL HACHAZO S.A.	4.80	0.16	0.15	0.06	0.07
811030907	SPORT LINE S.A.	1.13	0.87	0.13	0.50	3.80
900407727	CHAPETT GROUP SAS	2.50	0.34	0.03	1.24	1.88
900146719	FYC CALZADO SAS	1.63	0.65	0.06	0.87	2.48
860014405	CONFECCIONES KARYTEX S A S	1.42	0.32	0.00	0.39	0.58
800160705	CENTRO TEXTIL SAS CENTEX	2.89	0.77	0.19	0.19	0.81
900878605	ESTACION DE SERVICIOS LA CEIBA LLANOGRANDE SAS	0.74	0.26	0.32	0.09	0.12
805008903	ROSA JALUF S.A.S	0.20	1.00	0.00	0.16	36.34
901042204	F.MANIA SAS	2.64	0.44	0.00	1.35	2.42
900257204	TELARES MDELLIN HOGAR S.A.S	1.37	0.71	0.00	0.52	1.83
900790347	SOCIEDAD COMUNEROS 2050 SAS	5.32	0.03	0.00	-0.05	-0.05
900243805	CB INTERNACIONAL SA	1.99	0.49	0.04	0.98	1.93
900480609	PARA-COSER S.A.S	2.48	0.66	0.08	0.50	1.48
800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	4.25	0.18	0.01	0.30	0.37
900452868	2M&W SAS	2.45	0.83	0.08	1.24	7.27

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

La entidad, evaluó la situación financiera de 291 empresas del sector, para definir los requisitos de capacidad financiera de los proveedores de dichos servicios. Así las cosas, se logró establecer un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando: (a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

- **Media muestral:** $\bar{x}= x1+x2+x3\ldots+x/n$

- **Desviación estándar:** $\sigma = \sqrt{\sum (xi-\bar{x})\ n\ 2}$

Teniendo en cuenta que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, debe asegurar que el proveedor de los servicios para la implementación del proyecto priorizado por la entidad, tengan la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en la metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente:

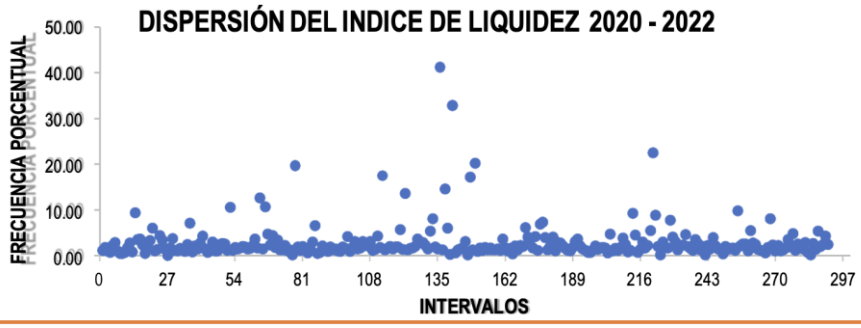
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.

Gráfico No. 24
DISPERSIÓN DEL INDICE DE LIQUIDEZ 2020 - 2022



LIQUIDEZ	2020	2021	2022	MUESTRA TOTAL 2020 AL 2022
MAXIMO	19.63	41.13	22.41	41.13
MINIMO	0.09	0.13	0.13	0.09
MEDIA	2.65	3.52	2.56	2.94
MEDIANA	1.72	1.78	1.81	1.77

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 2,94 y la mediana es de 1,77. El valor más bajo de los calculados es 1,72.

Liquidez		INTERVALO	11	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	No. MUESTRA	291
Clase Intervalo		0.09	3.95	244	244	83.85%	MAXIMO	41.13
k=1 + 3,322 · $\log_{10}$ (N)		3.95	7.80	29	273	9.97%	MINIMO	0.09
11		7.80	11.65	8	281	2.75%	MEDIANA	1.77
(N)=	291	11.65	15.51	3	284	1.03%	MEDIA	2.94
		15.51	19.36	2	286	0.69%	DESVESTA	4.19
Amplitud		19.36	23.22	3	289	1.03%	INTERVALO	11

$a = \frac{(Límite\ Superior - Límite\ inferior)}{k}$		23.22	27.07	0	289	0.00%	AMPLITUD INTERVALO	3.85
		27.07	30.92	0	289	0.00%	>=	1.40
3.85		30.92	34.78	1	290	0.34%	FRECUENCIA % >=1,40	68%
		34.78	38.63	0	290	0.00%		
Limite Superior	41.13	38.63	41.13	1	291	0.34%	MUESTRA QUE CUMPLE LA FRECUENCIA % >=1,40	197
Limite Inferior	0.09			291		100.00%		

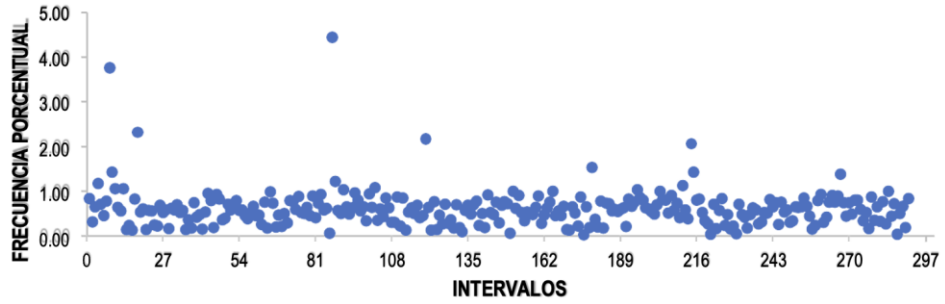
La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 68% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 1,40. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

Indice de Líqudez = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,40

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

Gráfico No. 26
DISPERSIÓN DEL INDICE DE ENDEUDAMIENTO 2020 - 2022



ENDEUDAMIENTO	2020	2021	2022	MUESTRA TOTAL 2020 AL 2022
MAXIMO	3.77	4.44	2.06	4.44
MINIMO	0.06	0.03	0.03	0.03
MEDIA	0.62	0.60	0.60	0.60
MEDIANA	0.57	0.56	0.59	0.57

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores la media del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es 0,60 y la mediana es de 0,57. El valor más alto de los calculados es 0,59.

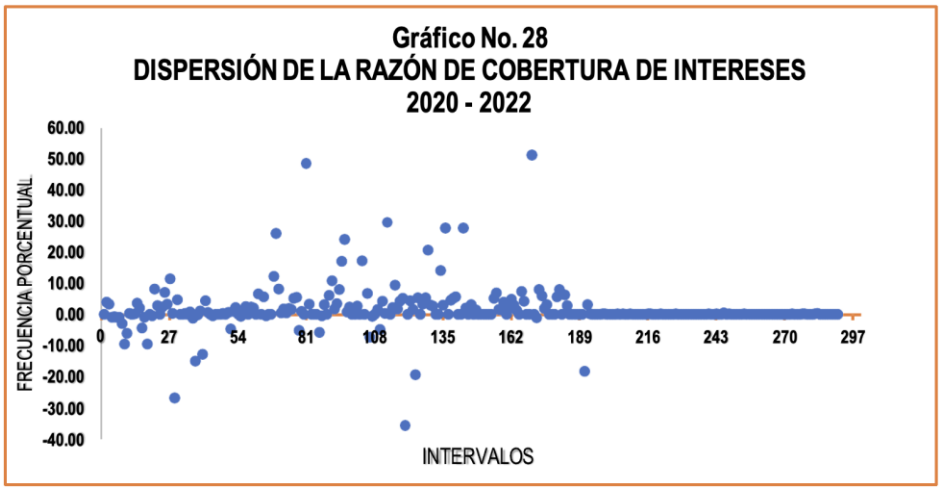
Endeudamiento		INTERVALO	11	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	No. MUESTRA	291
Clase Intervalo		0.03	0.44	86	86	29.55%	MAXIMO	4.44
$k=1+3{,}322 \cdot \log_{10}(N)$		0.44	0.86	166	252	57.04%	MINIMO	0.03
11		0.86	1.27	30	282	10.31%	MEDIANA	0.57
(N)=	291	1.27	1.69	4	286	1.37%	MEDIA	0.60
		1.69	2.10	1	287	0.34%	DESVESTA	0.43
Amplitud		2.10	2.51	2	289	0.69%	INTERVALO	11
$a=\frac{(Límite\ Superior - Límite\ inferior)}{k}$		2.51	2.93	0	289	0.00%	AMPLITUD INTERVALO	0.41
		2.93	3.34	0	289	0.00%	<=	0.70
0.41		3.34	3.76	0	289	0.00%	FRECUENCIA % <=0,70	68%
		3.76	4.17	1	290	0.34%		
Limite Superior	4.44	4.17	4.44	1	291	0.34%	MUESTRA QUE CUMPLE LA FRECUENCIA % <=0,70	199
Limite Inferior	0.03			291		100.00%		

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 68% tiene un índice de endeudamiento menor o igual a 0,70. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

Indice de endeudamieto = Pasivo Total / Activo Total ≤ 0,70

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.



RAZÓN DE COBERTURA DE	2020	2021	2022	MUESTRA TOTAL 2020 AL 2022
MAXIMO	48.38	51.07	0.44	51.07
MINIMO	-26.80	-35.66	0.00	-35.66
MEDIA	1.04	3.32	0.06	1.54
MEDIANA	0.00	1.62	0.04	0.05

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores la media de la Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 1,54 y la mediana es de 0.05. Uno de los valores más bajos de los calculados es 0,00.

Cobertura de Intereses		INTERVALO	11	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	No. MUESTRA	291
Clase Intervalo		35.66	27.52	1	1	0.34%	MAXIMO	51.07
$k=1+3{,}322 \cdot \log_{10}(N)$		27.52	19.37	2	3	0.69%	MINIMO	35.66
11		19.37	11.23	3	6	1.03%	MEDIANA	0.05
(N)=	291	11.23	3.08	9	15	3.09%	MEDIA	1.54
		3.08	5.06	238	253	81.79%	DESVEST	7.07
Amplitud		5.06	13.20	27	280	9.28%	INTERVALO	11
$a=\frac{(Limite\ Superior-Limite\ inferior)}{k}$		13.20	21.35	4	284	1.37%	AMPLITUD INTERVALO	8.14
		21.35	29.49	4	288	1.37%	>=	0.01
8.14		29.49	37.64	1	289	0.34%	FRECUENCIA % >=0,01	60%
Limite Superior	51.07	37.64	45.78	0	289	0.00%	MUESTRA QUE CUMPLE LA FRECUENCIA % >=0,01	175
Limite Inferior	-35.66	45.78	51.07	2	291	0.69%		
				291		100.00%		

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 60% tiene una Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,01. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 0,01

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de la firma.

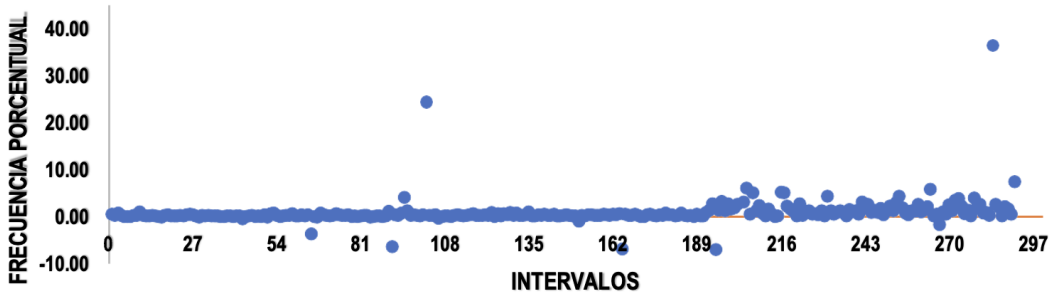
La base de datos aplicada para el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional es la misma utilizada para calcular los indicadores de capacidad financiera.

a. **Utilidad operacional sobre patrimonio:** El rendimiento del patrimonio de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

b. **Utilidad operacional sobre activos:** El rendimiento de los activos de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

Gráfico No. 30
DISPERSIÓN DE LA RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO 2020 - 2022



RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	2020	2021	2022	MUESTRA TOTAL 2020 AL 2022
MAXIMO	0.83	24.23	135.34	135.34
MINIMO	-6.51	-7.01	-7.07	-7.07
MEDIA	0.04	0.33	3.20	1.22
MEDIANA	0.04	0.16	1.17	0.20

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores la media de la Rentabilidad del Patrimonio de las empresas analizadas es 1,22 y la mediana es de 0,20. El valor más bajo de los calculados es 0,04.

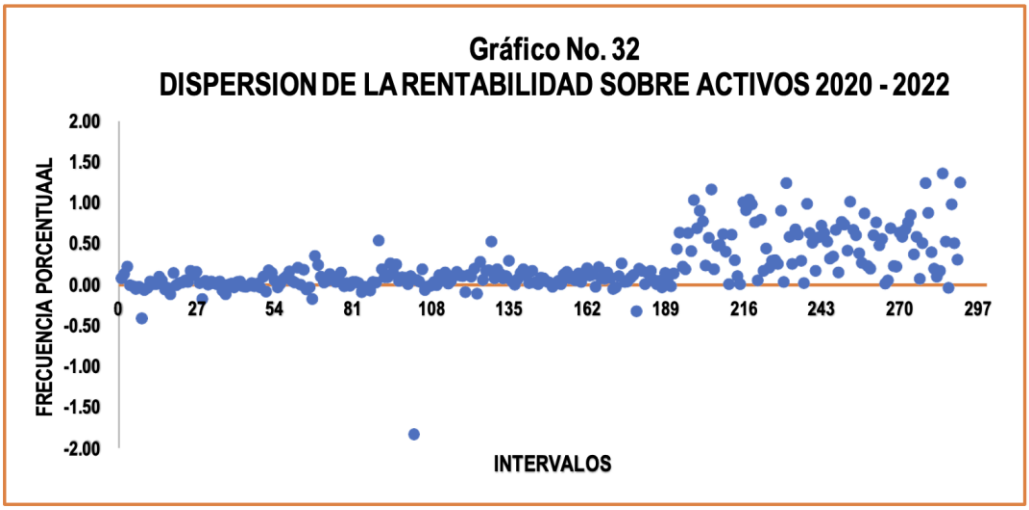
Rentabilidad sobre Patrimonio		INTERVALO	11	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	No. MUESTRA	291
Clase Intervalo		7.07	6.30	287	287	98.63%	MAXIMO	135.34
k=1 + 3,322 · $\log_{10}$ (N)		6.30	19.67	1	288	0.34%	MINIMO	7.07
11		19.67	33.05	1	289	0.34%	MEDIANA	0.20
(N)=	291	33.05	46.42	1	290	0.34%	MEDIA	1.22
		46.42	59.79	0	290	0.00%	DESVEST	8.40
Amplitud		59.79	73.17	0	290	0.00%	INTERVALO	11
$a = \frac{(Limite\ Superior - Limite\ inferior)}{k}$		73.17	86.54	0	290	0.00%	AMPLITUD INTERVALO	13.37
		86.54	99.92	0	290	0.00%	>=	0.08
13.37		99.92	113.29	0	290	0.00%	FRECUENCIA % >=0,08	69%
Limite Superior	135.34	113.29	126.66	0	290	0.00%	MUESTRA QUE CUMPLE LA FRECUENCIA % >=0,08	200
Limite Inferior	-7.07	126.66	135.34	1	291	0.34%		
				291		100.00%		

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 69% tiene un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,08. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,08

- **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	2020	2021	2022	MUESTRA TOTAL 2020 AL 2022
MAXIMO	0.34	0.53	1.35	1.35
MINIMO	-1.84	-1.84	-0.05	-1.84
MEDIA	0.02	0.06	0.52	0.21
MEDIANA	0.01	0.07	0.52	0.10

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores la media de la Rentabilidad del Activo de las empresas analizadas es 0,21 y la mediana es de 0,10. El valor más bajo de los calculados es 0,01.

Rentabilidad sobre Activos		INTERVALO	11	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	No. MUESTRA	291
Clase Intervalo		1.84	1.54	1	1	0.34%	MAXIMO	1.35
$k=1+3{,}322 \cdot \log_{10}(N)$		1.54	1.24	0	1	0.00%	MINIMO	1.84
11		1.24	0.94	0	1	0.00%	MEDIANA	0.10
(N)=	291	0.94	0.64	0	1	0.00%	MEDIA	0.21
		0.64	0.34	1	2	0.34%	DESVEST	0.33
Amplitud		0.34	0.04	23	25	7.90%	INTERVALO	11
$a=\frac{(Limite\ Superior - Limite\ inferior)}{k}$		0.04	0.26	190	215	65.29%	AMPLITUD INTERVALO	0.30
		0.26	0.56	29	244	9.97%	>=	0.03
0.30		0.56	0.86	30	274	10.31%	FRECUENCIA % >=0,03	68%
Limite Superior	1.35	0.86	1.16	13	287	4.47%	MUESTRA QUE CUMPLE LA FRECUENCIA % >=0,03	197
Limite Inferior	-1.84	1.16	1.35	4	291	1.37%		
				291		100.00%		

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 68% tiene un índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,03. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

Rentabilidad Sobre el Activo = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,03

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el análisis del sector, se debe tener la precaución de no excluir posibles proponentes que, aunque para un indicador específico tengan regular desempeño que el promedio de su sector, pueden estar en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato.

Así las cosas, los indicadores de la capacidad financiera del presente proceso contractual son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR		**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A:	≥ 1,40
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A:	≤ 0,70 o 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,01

Así mismo al evaluar la capacidad que tienen las organizaciones de la muestra seleccionada del sector estudiado, los indicadores de capacidad organizacional establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR		**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,03
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,08

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 532.338.092),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

		UVT.	
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente. Para la vigencia fiscal 2025, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 49.799.

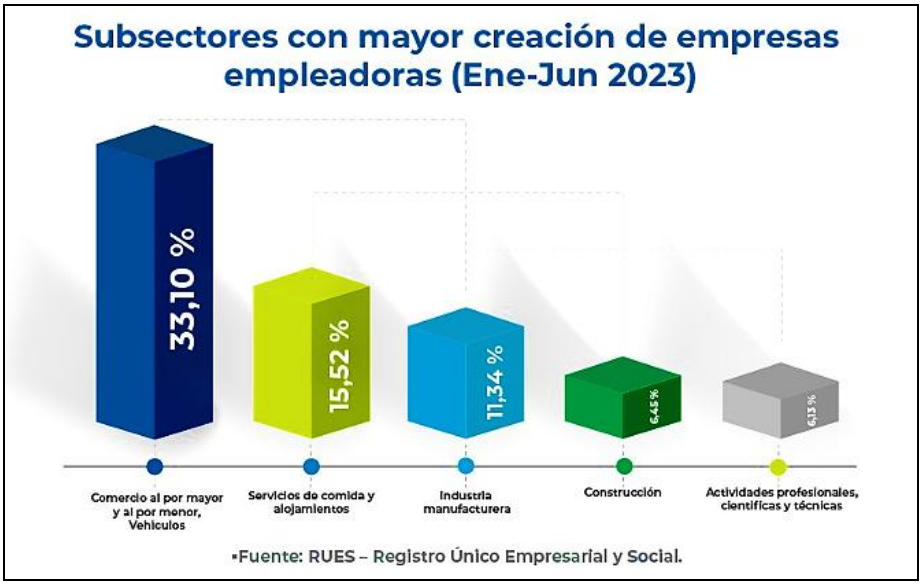
Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.

La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.

Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



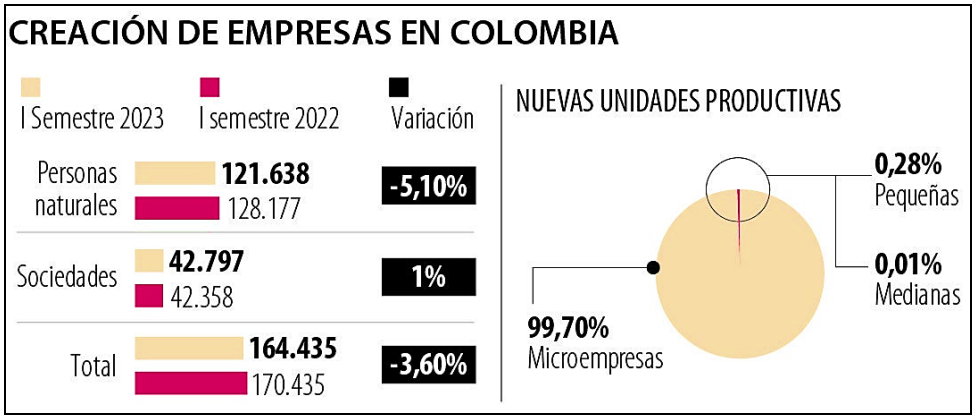
El contexto del país en este primer semestre del año 2023, fue retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre del año 2023, los indicadores muestran mejores comportamientos, lo que tuvo un efecto positivo.

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

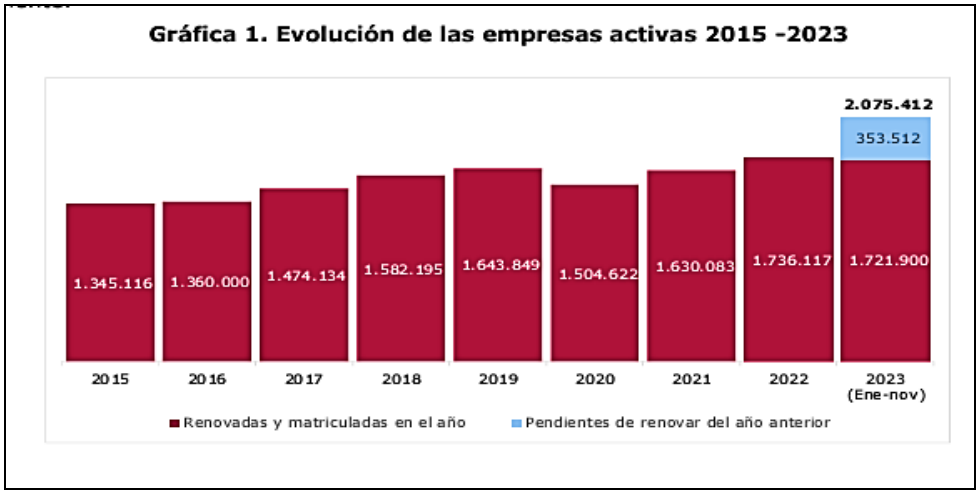
Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151



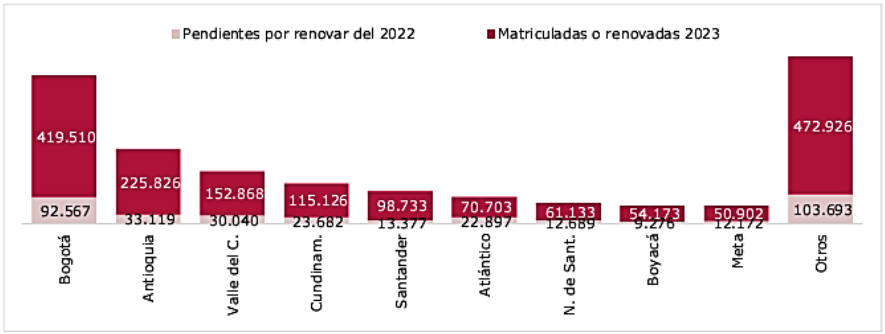
De acuerdo al informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en noviembre de 2023, el Número de empresas activas aumentó un 6.5. en 2022, cerrando en 1.736.117. Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y noviembre de 2023, y las empresas pendientes por renovar de 2022, hay 2.075.412 empresas activas actualmente.



Las empresas activas entre enero y noviembre de 2023 se ubican principalmente en Bogotá (24,7%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,5%, 8,8% y 6,7%, respectivamente.

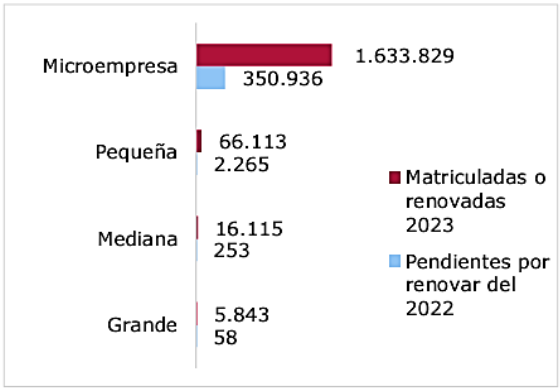
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfica 2. Empresas activas por departamento 2023



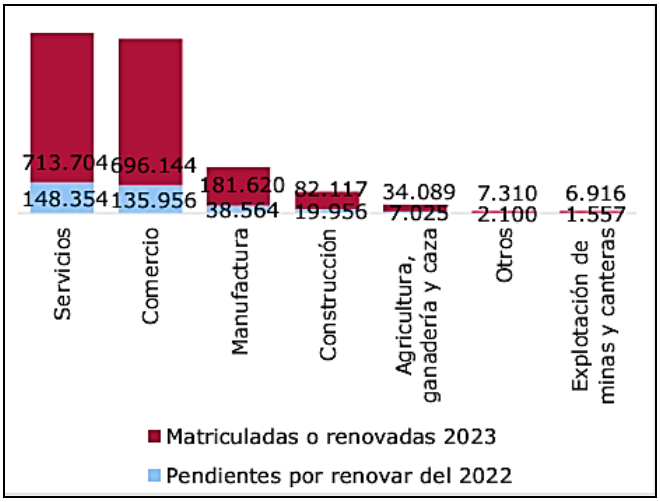
En cuanto a las empresas activas por tamaño y categorización por ingresos, encontramos que, las microempresas componen el 95,6% del tejido empresarial entre enero y noviembre de 2023. Las pequeñas empresas representan el 3,3%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8%y0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2023



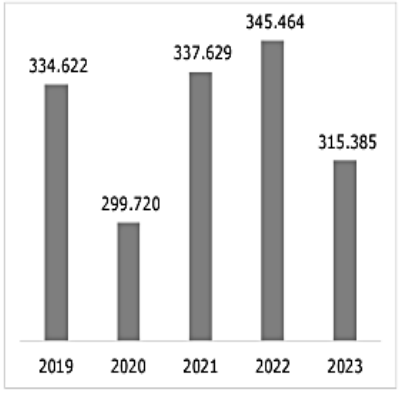
Por otro lado, en cuanto a las empresas activas por sector, encontramos que el sector de los servicios fue el que más empresas agrupó (41,5%) entre enero y noviembre de 2023. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 40,1% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

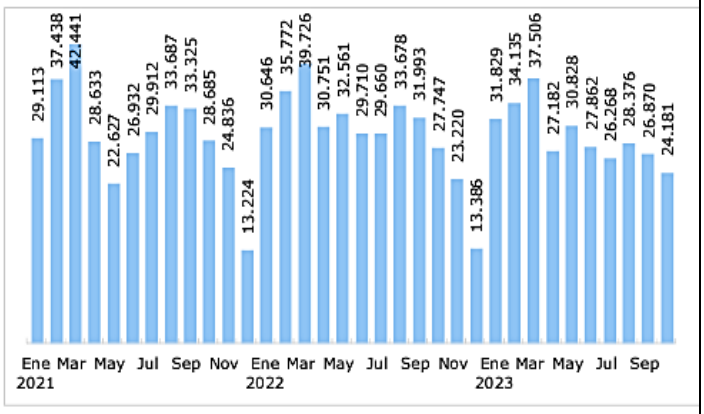


Colorario con lo anterior, encontramos que, entre enero y noviembre de 2023, las empresas matriculadas disminuyeron un 8,7% frente al mismo período de 2022. En noviembre de 2023 las matrículas disminuyeron12,4% respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2023 (Enero - noviembre)



Gráfica 8. Evolución mensual de las matrículas

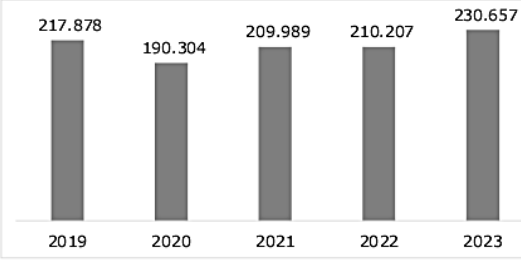


Fuente: RUES-Confecámaras.

Las empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y noviembre de 2023 aumentaron un 9,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfica 9. Empresas canceladas 2019 - 2023 (Enero - noviembre)



Finalmente, encontramos que de acuerdo al boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en el tercer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 3,3% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023ᵖ/2022)

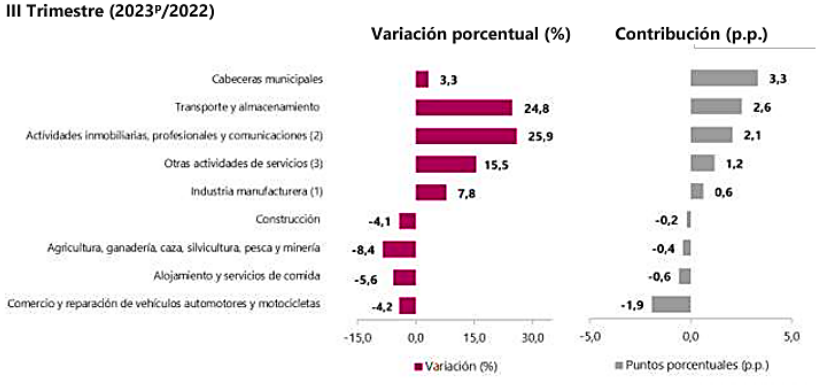


Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2023 fueron Otras actividades de servicios (2,1 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.); y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (0,1 p.p.). Por el contrario, Industria Manufacturera (-0,9 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,5 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023P/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,6 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,1 p.p.); Otras actividades de servicios (1,2 p.p.); e Industria Manufacturera (0,6 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2023. Por el contrario, las ramas de Construcción (-0,2 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (-0,6 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,9 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

Ahora bien, de acuerdo al último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en diciembre de 2023, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 56.627 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 2,72 % del total de las empresas del país.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	3
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	856
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	220
Sección C	Industrias Manufactureras	4.519
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	96
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	422
Sección F	Construcción	3.471
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.495
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.258
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	7.509
Sección J	Información Y Comunicaciones	1.137
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	693
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.584
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	3.418
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.400
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	18
Sección P	Educación	350
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.231
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.043
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.821
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	7
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	76

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023. .

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de 2023, de una Muestra de 15.000 empresas el 92,8% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	3957	437	75
Manufactura	5904	539	29
Comercio	1563	172	57
TOTAL	**11.424**	**1.148**	**161**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 8.32% se ubican en la Costa Atlántica y el 1.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el

artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Dado lo anterior, el Municipio de Santa Rosa determinó que para este mercado es necesario generar mecanismos para fomentar la participación y habilitación de MiPymes; por lo que los criterios de selección deberán estar orientados a que un mayor número de proveedores del mercado puedan participar en el proceso de contratación y dar cumplimiento a los requisitos solicitados.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de MiPymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia e indicadores financieros y organizacionales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto

impacto. Asi mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE).

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las 61 mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de las 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:
  - Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
  - Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
  - Empleada doméstica (647 mil mujeres).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneuship Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales.

Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

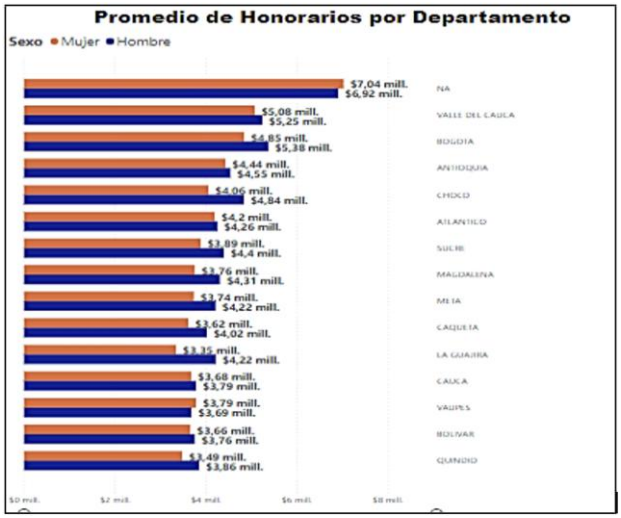
También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el

DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en el Panel de contratistas en el sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

Inicio_Ano	Hombre	Mujer
2018	$4.049.954,170263047	$3.695.125,091125585
2019	$4.134.962,376714579	$3.812.812,921432394
2020	$4.478.417,653269591	$4.152.646,558503734
2021	$4.401.713,113531917	$4.071.739,405656043
2022	$3.504.660,503179326	$3.462.268,722897884



Análisis Diferencial de Género 2022

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar plantea la inserción de los grupos poblacionales con

barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas, normatividad e incentivos existentes para promover la compra pública de los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, y el otorgamiento de un puntaje adicional de 2.5 puntos del total de la ponderación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se realizó consulta de los precios a las empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, excluyendo las prendas de piel, en el departamento de Bolívar, obteniéndose los siguientes valores en las cotizaciones

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**ESTUDIOS DEL SECTOR**	**016-FOR-151**

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3			
ITEM	DESCRIPCION	TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camisa (Color Lila) femenina elaborada en popelina stres, con cuello en V, manga larga, pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle, y pliegues desde el cuello. Mangas: las mangas deben de ser largas y lisa, con posibilidad de recogerse a ¾ y Puño. Cuello: tipo neru. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo Chaleco sin manga (Color beige) con corte ajustado, con cruce en el frente (una solapa del chaleco se superpone sobre la otra en la parte frontal) y cierre con botones. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (S) SIETE (M) DOS (L) CUATRO (XL) UNO (XXL)	16	69.900	1.118.400	60.000	960.000	68.502	1.096.032	66.134	1.058.144
2	Camisa (Color blanca) femenina elaborada en popelina stres, con cuello y manga larga, pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle, con botones y ojales. Mangas: las mangas deben de ser largas y lisa, con posibilidad de recogerse a ¾ y Puño color beige. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo Chaleco sin manga (Color beige) con corte	DOS (S) SIETE (M) DOS (L)	16	198.900	3.182.400	169.000	2.704.000	194.922	3.118.752	187.607	3.001.717

	ajustado, con cruce en el frente (una solapa del chaleco se superpone sobre la otra en la parte frontal) y cierre con botones. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	CUATRO (XL) UNO (XXL)									
3	Camisa (Color blanca) femenina, elaborada en popelina stres; con cuello y manga larga, pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle, con botones y ojales. Mangas: las mangas deben de ser largas y lisa, con posibilidad de recogerse a ¾ . Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo Chaleco sin manga (Color azul rey) con corte ajustado, cuello en V , monte de botones y bolsillo laterales de ribete básico con pespunte. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (S) SIETE (M) DOS (L) CUATRO (XL) UNO (XXL)	16	211.900	3.390.400	182.500	2.920.000	233.090	3.729.440	209.163	3.346.613
4	Camiseta color Roja tipo polo para dama, tejido punto tipo pique, Cuello: cuello tipo camisero en tejido rib. Abertura: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. El cierre debe realizarse por medio de tres (3)	DOS (S) NUEVE (M)	20	65.900	1.318.000	59.900	1.198.000	64.714	1.294.280	63.505	1.270.093

	botones en material sintético. Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. Mangas: deben ser cortas y en rib 1x1. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	TRES (L) CUATRO (XL) DOS (XXL)									
5	Camiseta color Blanco tipo polo para dama, tejido punto tipo pique, **Cuello**: cuello tipo camisero en tejido rib. **Abertura**: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético. Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. **Mangas:** deben ser cortas y en rib 1x1. **Ruedo:** debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (S) NUEVE (M) TRES (L) CUATRO (XL)	20	65.900	1.318.000	59.900	1.198.000	63.923	1.278.460	63.241	1.264.820

		DOS (XXL)									
6	Camiseta color Verde Lima tipo polo para dama, tejido punto tipo pique, **Cuello**: cuello tipo camisero en tejido rib. **Abertura**: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético. Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. **Mangas:** deben ser cortas y en rib 1x1. **Ruedo:** debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (S) NUEVE (M) TRES (L) CUATRO (XL) DOS (XXL)	20	65.900	1.318.000	59.900	1.198.000	63.923	1.278.460	63.241	1.264.820
7	Pantalón clásico bota recta pretina delgada cierre delantero y botón sin bolsillos. Elaborado en tele Estudio F. Color (Azul Rey)	DOS (6) DOS (10)	16	110.900	1.774.400	110.000	1.760.000	112.009	1.792.144	110.970	1.775.515

		SEIS (12)									
		DOS (14)									
		DOS (18)									
		UNO (22)									
		UNO (24)									
8	Pantalón elaborado en tela Estudio F, bota recta clásico pretina de 4 cm sin bolsillos. Color Beige	DOS (6)	16	110.900	1.774.400	110.000	1.760.000	112.000	1.792.000	110.967	1.775.467
		DOS (10)									
		SEIS (12)									
		DOS (14)									
		DOS (18)									
		UNO (22)									
		UNO (24)									
9	Pantalón Drill de Mujer color Blanco, Con corte pitillo y cintura alta confeccionado con dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y tres botones.	DOS (6)	16	124.900	1.998.400	116.910	1.870.560	121.153	1.938.448	120.988	1.935.803
		DOS (10)									
		SEIS (12)									
		DOS (14)									
		DOS (18)									
		UNO (22)									
		UNO (24)									
10	Jean para dama color azul oscuro, en tela strech, corte clasico, bota recta confeccionado con dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera	SEIS (6)	60	126.900	7.614.000	109.990	6.599.400	123.093	7.385.580	119.994	7.199.660
		NUEVE (10)									
		VEINTIUNO (12)									

	ubicada en la parte central y cierre	NUEVE (14) NUEVE (18) TRES (22) TRES (24)									
11	Camisa blusa de labor: Elaborada en tela antifluido, con cuello camisero, botones y embones color lila , manga corta y bolsillos delanteros. Nota: tener en cuenta que este tipo de camisa es para funcionarias que realizan labores de servicios generales. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (M) UNA (L) UNA (XXL)	4	50.900	203.600	45.000	180.000	51.200	204.800	49.033	196.133
12	Pantalon de labor: Elaborado en tela antifluido, color unico igual a la camisa del numeral 11	UNO (10) UNO (12) UNO (14) UNO (18)	4	51.900	207.600	49.900	199.600	52.900	211.600	51.567	206.267
13	Camisa blusa de labor: Elaborada en tela antifluido, con cuello camisero, botones y embones color beige, manga corta y bolsillos delanteros. Nota: tener en cuenta que este tipo de camisa es para funcionarias que realizan labores de servicios generales. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (M) UNA (L) UNA (XXL)	4	50.900	203.600	45.000	180.000	51.200	204.800	49.033	196.133
14	Pantalon de labor: Elaborado en tela antifluido, color unico igual a la camisa del numeral 13.	UNO (10) UNO (12)	4	51.900	207.600	49.900	199.600	52.900	211.600	51.567	206.267

		UNO (14)									
		UNO (18)									
15	Camisa blusa de labor: Elaborada en tela antifluido, con cuello camisero, botones y embones color verde lima, manga corta y bolsillos delanteros. Nota: tener en cuenta que este tipo de camisa es para funcionarias que realizan labores de servicios generales. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (M)	4	50.900	203.600	45.000	180.000	51.200	204.800	49.033	196.133
		UNA (I)									
		UNA (XXL)									
16	Pantalon de labor: Elaborado en tela antifluido, color unico igual a la camisa del numeral 15.	UNO (10)	4	51.900	207.600	49.900	199.600	52.900	211.600	51.567	206.267
		UNO (12)									
		UNO (14)									
		UNO (18)									
17	Camisa (Lila) con cuello y manga corta, con monte de Botones (Caballeros), elaborada en tejido oxford, Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado. Mangas: corta, debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo.	DOS (M)	11	124.900	1.373.900	113.000	1.243.000	122.300	1.345.300	120.067	1.320.733
		DOS (L)									
		SEIS (XL)									

	Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	UNO (XXL)									
18	Camisa (blanca) con cuello y manga Larga, con monte de Botones (Caballeros), elaborada en tejido oxford, Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado. Mangas: corta, debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (M) DOS (L) SEIS (XL) UNO (XXL)	11	129.900	1.428.900	119.900	1.318.900	126.700	1.393.700	125.500	1.380.500
19	Camisa (beige) con cuello y manga Corta, con monte de Botones (Caballeros), elaborada en tejido oxford, **Cuello:** compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado. **Mangas:** corta, debe ser de una sola pieza, con	DOS (M) DOS (L)	11	124.900	1.373.900	113.000	1.243.000	122.300	1.345.300	120.067	1.320.733

	dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo. Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	SEIS (XL) UNO (XXL)									
20	Camiseta color blanco tipo polo para caballero, tejido punto tipo pique, Cuello: cuello tipo camisero en tejido rib. Abertura: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético. Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. Mangas: deben ser cortas y en rib 1x1. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (M) DOS (L) SEIS (XL) UNO (XXL)	11	77.900	856.900	78.141	859.551	75.200	827.200	77.080	847.884

21	Camiseta color rojo tipo polo para caballero, tejido punto tipo pique, Cuello: cuello tipo camisero en tejido rib. Abertura: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético. Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. Mangas: deben ser cortas y en rib 1x1. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	DOS (M) DOS (L) SEIS (XL) UNO (XXL)	11	77.900	856.900	78.141	859.551	75.200	827.200	77.080	847.884
22	Camiseta color verde lima tipo polo para caballero, tejido punto tipo pique, Cuello: cuello tipo camisero en tejido rib. Abertura: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético. Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza.	DOS (M) DOS (L)	11	77.900	856.900	78.141	859.551	75.200	827.200	77.080	847.884

	Mangas: deben ser cortas y en rib 1x1. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación Con logo bordado en punto, ubicado del lado izquierdo	SEIS (XL) UNO (XXL)									
23	Pantalon formal color beige para caballero, elaborado en drill, corte clasico, bota recta, confeccionado con dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre	DOS (32) TRES (34) CUATRO (36) UNO (38) UNO (40)	11	105.900	1.164.900	99.900	1.098.900	109.600	1.205.600	105.133	1.156.467
24	Pantalon formal color (Azul rey) para caballero, elaborado en drill, corte clasico, bota recta, confeccionado con dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre	DOS (32) TRES (34) CUATRO (36) UNO (38) UNO (40)	11	105.900	1.164.900	99.900	1.098.900	109.600	1.205.600	105.133	1.156.467
25	Jean para caballero color azul oscuro, corte clasico, bota recta confeccionado con dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre	OCHO(32) DOCE(34) DIECISEIS (36)	44	107.900	4.747.600	109.900	4.835.600	115.200	5.068.800	111.000	4.884.000

		CUATRO (38) CUATRO (40)									
26	Bono calzado femenino para la adquisición de seis (6) tipos de calzados diferentes		20	690.000	13.800.000	650.000	13.000.000	650.000	13.000.000	663.333	13.266.667
27	Bono calzado masculino para la adquisición de seis (6) tipos de calzados diferentes		11	690.000	7.590.000	650.000	7.150.000	650.000	7.150.000	663.333	7.296.667
	SUBTOTAL				61.254.800		56.873.713		60.148.696		59.425.736
	CARGA IMPOSITIVA DEL MUNICIPIO 11,5%				7.044.302		6.540.477		6.917.100		6.833.960
	TOTAL				68.299.102		63.414.190		67.065.796		66.259.696

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de: **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 66.259.696) IVA Incluido**, monto que se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 752 de fecha 17 de julio de 2025.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente todas las variables de influencia y las han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de

su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).

ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2%	X	
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				X				X 1%	X	
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.				X				X 1%	X	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	016-FOR-151

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los commodities, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).

DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

6. GARANTÍAS DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de **EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR**, una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

C) **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Para constancia firma el funcionario responsable a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Irina Rodelo M.

IRINA LUZ RODELO MORALES
Secretaria General
MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR

Proyectó: *RAFAEL G. BELTRÁN NOVOA – ASESOR JURÍDICO EXTERNO*